TOMO 147 — Montevideo, Sábado 20 de Junio de 1942 — Núm. 10724

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la donación de un inmueble en Paysandú para asiento de un Destacamento Policial

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 11 de 1942.—Número 1114|933.

Vistos estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento de donación, hecho por la señora Colomba Guidali de Molinelli, de un edificio y fracción de terreno de su propiedad, sito en el pueblo Merinos, 5.a sección urbana del Departamento de Paysandú, para asiento de un Destacamento Policial;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.° Aceptar la donación, pura y simple, del inmueble a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Autorizar al Subjefe de Policía de Paysandú para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva, debiendo actuar asesorado por el señor Fiscal Letrado Departamental, de acuerdo con lo indicado en el dictamen Fiscal. La escritura deberá asimismo ser autorizada conforme a lo dispuesto en el decreto de 24 de Mayo de 1909, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

3.° Comuníquese, y pase a la Jefatura de Policía de Paysandú, a sus efectos, la que agradecerá a la donante su generoso gesto. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se solicita consideración del proyecto de decreto-ley por el que se destina a la atención de las erogaciones de la defensa nacional las utilidades que produzca la reacuñación de las monedas de plata.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1942.—Número 17293|936.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Consejo de Estado de su digna presidencia, solicitándole opinión respecto al proyecto de decreto-ley adjunto, por el que se arbitran recursos para atender imprescindibles necesidades de la defensa nacional.

En mensaje de 18 de Marzo último, al enviar al Consejo de Estado los antecedentes relacionados con la prórroga del Presupuesto General de Gastos decía el Poder Ejecutivo que no había tomado en cuenta para el presente ejercicio 1942, las utilidades que produciría la reacuñación de la moneda de plata autorizada por ley de 5 de Enero del corriente año y que se estimaban en la suma de pesos 4.911.314.06 porque tenía el propósito de afectar esos recursos a las importantes e imprescindibles erogaciones relacionadas con la ejecución del programa de defensa nacional que hoy se encuentra en intensivo desarrollo.

La compra de armamento en Estados Unidos de Norte América, financiada con el préstamo concertado con dicha Nación originará una serie de erogaciones complementarias que necesariamente deben ser realizadas por concepto de fletes, seguros marítimos y de guerra, gastos de instalación, etc., para las que no han sido previstos los recursos correspondientes, como tampoco para el pago de uniformes, correajes, equipos y demás implementos para el personal de tropa del ejército, la marina y la aviación quien debe proporcionarse los elementos modernos de equipamiento.

Además, es indispensable realizar algunos gastos de bastante importancia para proporcionar a las unidades de las distintas armas y a los servicios auxiliares de los elementos que imprescindiblemente necesitan para su eficiente organización reemplazando el equipamiento viejo y fuera de uso y en las actuales circunstancias inservibles, por los que la ciencia militar moderna exige para su adiestramiento.

Por motivos obvios, el Poder Ejecutivo no puede ser más explícito para exponer circunstanciadamente todos los detalles de las inversiones que proyecta realizar y a que se ha referido en forma general, y entiende que la comprensión del Consejo de Estado suplirá esa falta de pormenores.

Como se ha expresado anteriormente, el Poder Ejecutivo viene a formalizar su propósito anunciado oportunamente al Consejo de Estado de destinar las utilidades que puedan producir la reacuñación de la moneda de plata a las necesidades de la defensa nacional y a tal fin ha formulado el proyecto de decreto-ley que adjunta y cuya urgente consideración solicita del Consejo de Estado.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Destínase a la atención de las erogaciones relacionadas con la defensa nacional, las utilidades que produzca la reacuñación de la moneda de plata autorizada por la ley de 5 de Enero del corriente año.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo reglamentará este decreto-ley.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se dictan disposiciones para iniciar las obras de construcción del Arsenal de Marina y Escuela de Mecánicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 1433|939.

Siendo conveniente dictar las disposiciones necesarias para iniciar las obras de ejecución de las construcciones del Arsenal de Marina y Escuela de Mecánicos, autorizadas por decreto-ley de 30 de Abril de 1942,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° el programa de ejecución de las obras referidas será aprobado previamente por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, quien resolverá, además, si las obras se realizarán por administración o por contrato, en todo o en parte.

Art. 2.° Sin perjuicio de la dirección técnica que corresponde al Servicio de Ingeniería y Arquitectura, la Administración Nacional de Puertos proporcionará al Ministerio de Defensa Nacional, cuando éste lo requiera, el personal técnico y elementos de trabajo necesarios para las construcciones e instalaciones de carácter marítimo.

Art. 3.° El Ministerio de Defensa Nacional cuando lo considere necesario podrá requerir de cualquier organismo dependiente del Poder Ejecutivo, los elementos ya sea en personal técnico, o materiales, en préstamo, para llevar a cabo la realización de las obras.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se suspende, hasta nueva resolución, el retiro de la circulación de las monedas de cobre-aluminio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 17293|936.

Atento a que el Departamento de Emisión del Banco de la República ha manifestado que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley de 5 de Enero de 1942, a los seis meses de su promulgación, o sea el 5 de Julio próximo debe ser retirada de la circulación la moneda fraccionaria de diez centésimos acuñada con motivo del Centenario de 1830.

Considerando: Que la disposición citada fué dictada en el entendido de que la nueva emisión de moneda de plata que esa misma ley autorizó, pudiera ser puesta en circulación en fecha inmediata, lo que no ha sucedido debido a inconvenientes surgidos con motivo de la situación que trae aparejada la guerra.

Considerando: Que si se retiran de la circulación las mencionadas monedas de cobre-aluminio sin sustituirlas, se acentuará aún más la falta de moneda fraccionaria, que produce tantas dificultades a la población.

De conformidad con el Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese hasta nueva resolución el retiro de la emisión de las monedas de cobre-aluminio, acuñadas con motivo del Centenario de 1830, a que se refiere el artículo 6.° de la ley de 5 de Enero del corriente año.

Art. 2.° La Comisión Honoraria del Departamento de Emisión del Banco de la República, en la oportunidad debida hará saber la fecha en que deba retirarse la emisión referida para resolver en consecuencia.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se nombra portero de la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 42|942.

Vacante un cargo eventual en la Dirección General de Impuestos Internos, cuya asignación de $ 50.00 mensuales se abona con cargo al artículo 14 de la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Obdulio Varela, quién ejercerá las funciones de portero en la mencionada repartición.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se designa un Contador en la Dirección General de Impuestos Internos para reforzar el personal encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos creados por la ley 10.054.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 42|942.

Siendo necesario reforzar el personal técnico encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos creados por la ley de 30 de Setiembre último y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.° de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase en la Dirección General de Impuestos Internos, al contador público señor Eduardo Umpiérrez, para reforzar el personal técnico encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos a que se refiere la ley de 30 de Setiembre último, debiendo liquidársele la asignación

de ciento veinte pesos mensuales ($ 120.00), con cargo a la partida de $ 20.000.00 que a ese efecto fija la mencionada ley.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

7

Resolución. Se refuerza con un Oficial de 2.a de la Contaduría de la Nación el personal de la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 44|942.

Atento a la necesidad de reforzar el personal de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Pase a prestar servicios a la Dirección General de Impuestos Directos el Oficial de 2.a de la Contaduría General de la Nación señor don Alfredo Vázquez Lafone.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se aclara lo referente a una declaración sobre campos destinados a la agricultura, a efectos de la contribución inmobiliaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 443|940.

Visto el decreto-ley de 17 de Abril próximo pasado, que establece algunas modificaciones a la ley de Contribución Inmobiliaria con el fin de actualizarla y mejorarla;

Atento a que se han suscitado dudas respecto al Aditivo B del artículo 3.º en cuanto a la fecha de vigencia de las disposiciones en él establecidas;

Considerando: Que como principio general ninguna ley tiene efecto retroactivo si en la misma no se dispone lo contrario y por lo tanto, las disposiciones a que se refiere el Aditivo B mencionado, deben ser aplicadas en los casos a producirse desde la fecha de su promulgación y no para las situaciones anteriores previstas en un régimen distinto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a título interpretaivo que, las disposiciones del artículo 3.º, Aditivo B del decreto-ley de 17 de Abril próximo pasado, deben ser aplicadas a las declaraciones que se refieren a campos destinados a la agricultura desde el ejercicio 1942, en adelante, rigiéndose las declaraciones correspondientes a ejercicios anteriores, por el régimen legal y reglamentario vigente en los mismos períodos.

Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se aprueban medidas conducentes al señalamiento de obstáculos que representan un peligro para la navegación aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1581).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General de la Aeronáutica Militar, en coordinación con la Dirección de Aeronáutica Civil y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto número 1375 de fecha 5 de Febrero del corriente año, propone a la Superioridad, las medidas a tomar para la puesta en práctica de la Reglamentación para el señalamiento de los obstáculos que representen un peligro para la navegación aérea, aprobada por el decreto anteriormente citado;

Considerando: Que las medidas propuestas tienden a asegurar la puesta en práctica de la Reglamentación aludida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébanse las medidas a tomar para la puesta en práctica de la Reglamentación para el señalamiento de los obstáculos que representan un peligro para la navegación aérea, propuestos por la Dirección General de la Aeronáutica Militar en coordinación con la Dirección de la Aeronáutica Civil, y que figuran redactados en papel administrativo serie I números 517095 y 517120.

Art. 2.º La Comisión Especial a que se refiere el inciso 5.º del apartado A) Plan de Balizamientos Parciales, encargada de presentar el plan de balizamiento diurno, nocturno o ambos, según corresponda, y zonas, que interese, será designada por el Director General de la Aeronáutica Militar, a quien en el plazo que establecen las medidas aprobadas, elevará el plan correspondiente.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como las medidas aprobadas y archívese. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se modifican disposiciones sobre uso de uniforme en oficinas y porte de espada y bastón

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1582).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Visto que la Inspección General del Ejército por oficios números 2611|940 y 1211|942, solicita ciertas modificaciones al Reglamento número 50 "De Uniformes", entre las cuales se encuentran las que se refieren al uso del pantalón pie a tierra, para los Jefes y Oficiales de todas las Armas que desempeñen funciones en oficinas, y al porte de la espada y bastón;

Atento a que razones de comodidad, perfectamente compatibles con la apostura militar y corrección en la presentación, así como también el uso de ciertas prendas del uniforme, que no se justifican en el caso que se analiza, aconsejan que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase lo dispuesto en la parte pertinente del Reglamento número 50 "De Uniformes", en el sentido de que los señores Jefes y Oficiales de todas las Armas, que desempeñen funciones de oficina, puedan concurrir a las mismas con pantalón largo (pie a tierra).

Art. 2.º Modifícase lo dispuesto en el precitado Reglamento, apartado B) Porte de Armas, Correaje y Complemento, numeral 2.º, incisos F) y G), los que quedarán redactados en la siguiente forma:

F) Su porte es obligatorio para los Oficiales y asimilados en los casos siguientes:

1—En las presentaciones al Superior.
2—En todas las formaciones con armas.
3—Para la transmisión de novedades, en las listas principales.
4—En los servicios de guardia, custodia y semana.
5—En las instrucciones, cuando la tropa esté armada a excepción del servicio en campaña o tiro, en que se lleve machete.
6—Para la concurrencia a actos oficiales y ceremonias patrióticas.

G) No debe llevarse en los casos siguientes:

1—En el desempeño de tareas de oficina y profesorado.
2—En las instrucciones sin armas.
3—En las instrucciones de equitación, doma o paseos a caballo.
4—En la instrucción de cuadro de Oficiales, sin tropa.
5—En el interior de cuarteles y campos militares exceptuándose los casos ya previstos.
6—Cumpliendo condena militar o estando detenido como asimismo en arresto de rigor.
7—Estando con parte de enfermo o convaleciente.
8—De paseo.
9—En ceremonias de carácter no oficial.
10—En espectáculos públicos.

Art. 3.º Modifícase en el apartado anteriormente citado, numeral 4.º, la primera parte del inciso A) la que quedará redactada en la siguiente forma: "Facultativo para Generales y Coroneles exclusivamente, en actos que no sean del servicio, en sustitución de la espada o machete".

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se determina sobre distintivos para el Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1583).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, propone a la Superioridad una modificación al Reglamento de Uniformes aprobado por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1938, destinada a distinguir a los Oficiales integrantes del Cuerpo Técnico de Armamentos y Explosivos creado por decreto-ley del 9 de Abril del corriente año, de los demás Oficiales del Ejército;
Atento al dictamen de elevación favorable de la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agrégase al apartado C) Distintivos del Ejército, de los Institutos, Armas y Servicios, Jerarquías, complementos y Atributos. Inciso 2.° Colores distintivos para Generales, Institutos, Armas, Profesores y Servicios. Párrafo B), el numeral siguiente: 9) Amarillo: Oficiales que se incorporen definitivamente al Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Decreto. Se nombra Director Administrativo del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 10 de 1942.—Número 256|942.

Vista la necesidad de proveer el cargo de Director Administrativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura;
Atento a que la escasa dotación de personal con que cuenta dicha Secretaría de Estado, y el aumento y complejidad creciente de los cometidos y tareas a cargo de la misma, imponen la inmediata provisión de la vacante aludida;
De conformidad con los incisos A) y F) del artículo 98 de la ley número 9639, de 31 de Diciembre de 1936,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Director Administrativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura (ítem 11.01, categoría II, grado 13), el actual Jefe de Sección, señor Carlos María Ons.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

13

Decreto. Se fija procedimiento para recurrir a la Justicia cuando vencen los plazos sin que se hayan hecho efectivas las multas por sarna ovina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 8 de 1942.—Número 598|941.

Visto el artículo 15 de la ley número 10119, de 20 de Enero de 1942, sobre medidas defensivas contra la sarna ovina; y
Considerando: que existe conveniencia en reglamentar la disposición referida, que prevé el medio de hacer efectivo el cobro de las multas cuyo pago no se efectuara dentro del término respectivo;
Que el procedimiento instituído es el que fija el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, con la sola excepción de que los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor, es decir, sumarísimo, y en que el Juzgado debe proveer que el Alguacil haga efectivo el cobro sin noticia del deudor, con la sola obligación de aquél de dar luego cuenta;
Que, asimismo, hay conveniencia en que se autorice a la Dirección de Ganadería a que, al efecto de dicha disposición, pueda fijar domicilio en las comisarías seccionales, facilitándose, así, la gestión del Estado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Vencido el término dentro del cual el obligado debe abonar la multa impuesta por la Dirección de Ganadería, ésta pondrá constancia, en el expediente, de la omisión, y dispondrá que las actuaciones pertinentes pasen al Juzgado de Paz del domicilio del infractor con escrito en que dicha Dirección formulará la petición correspondiente para que se haga efectivo el cobro según lo previsto en el artículo 15 de la ley precitada.
Art. 2.° La Dirección de Ganadería podrá fijar domicilio, a los efectos de dicho procedimiento, en la sede de la comisaría seccional de policía más próxima al lugar del Juzgado.
Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se fijan los precios máximos del alambre de acero, ovalado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 12 de 1942.—Número 649|942.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, proponiendo se fijen precios máximos de venta al alambre de acero, ovalado;
Considerando: Que los precios de que se trata están de acuerdo con los costos actuales de dicho material;
Atento a lo dispuesto en la ley de 23 de Octubre de 1941 y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Asuntos Económicos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse hasta ulterior resolución, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos para la venta de alambre de acero, ovalado:
Al consumidor: Alambre de acero, ovalado, el rollo de 45 (cuarenta y cinco) kilogramos de las siguientes medidas:
19/17 (3.90 mm. x 3 mm.), $ 40.00 (cuarenta pesos).
18/16 (3.40 mm. x 2.70 mm.), $ 41.00 (cuarenta y un pesos).
17/15 3 mm. x 2.40 mm.), $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).
16/14 (2.70 mm. x 2.20 mm.), $ 43.00 (cuarenta y tres pesos).
15/13 (2.40 mm. x 2 mm.), $ 44.00 (cuarenta y cuatro pesos).
Art. 2.° Las Intendencias Municipales de la República con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias fijarán, a la mayor brevedad posible, los precios máximos de venta al alambre de acero, ovalado, sobre la base de los precios establecidos para la Capital, aumentando los costos por fletes que origine la conducción del alambre hasta el local de venta.
Art. 3.° Los que infrinjan las disposiciones establecidas precedentemente serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 9.° de la ley de 23 de Octubre de 1941.
Art. 4.° El presente decreto comenzará a regir desde su publicación en dos diarios de la Capital.
Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

15

Decreto. Se reducen las ventas de kerosene y se toman disposiciones complementarias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 30 de 1942.—Número 494|942.

Vista la agudización experimentada por las dificultades de importación de combustibles, como consecuencia de los últimos acontecimientos mundiales;
Considerando: Que aun cuando el Poder Ejecutivo se ha abstenido hasta la fecha, de restringir el expendio de

los combustibles de uso popular, como el kerosene, la notable disminución de la importación de petróleo y sus derivados, en virtud de los hechos que son de conocimiento público, le impone la necesidad de racionar el consumo del precitado combustible, en forma de alcanzar una distribución más racional del mismo, de acuerdo con las reservas de que actualmente dispone el país;

Considerando, conveniente, asimismo —a fin de evitar que algunos intermediarios en la venta de nafta la contaminen mediante la agregación de kerosene— reglamentar el uso de dicho producto;

Con lo informado por la Comisión de Racionamiento de Combustibles; y

Atento a lo dispuesto en la ley sobre Subsistencias, de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º A partir del próximo 1.º de Junio, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, las ventas de kerosene en todo el país se reducirán en un treinta por ciento (30 %) con relación al mismo período del año anterior.

La Administración Nacoinal de Combustibles, Alcohol y Portland y las compañías privadas fijarán sus cuotas de venta de acuerdo a dicha restricción y de tal modo que sus agentes, clientes, revendedores y keroseneros reciban todos en el futuro el setenta por ciento (70 %) de sus compras habituales.

A su vez los agentes, revendedores y keroseneros quedan obligados a atender los pedidos de su clientela en idéntica proporción, sancionándose el incumplimiento con las penalidades fijadas en el artículo 6.º de este decreto.

Art. 2.º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y compañías privadas remitirán mensualmente a la Comisión de Racionamiento un estado conteniendo:

A) Ventas globales realizadas en el mes en curso y en el mismo mes del año anterior.
B) Detalle de ventas (totales) a sus agentes, clientes, revendedores y keroseneros, durante el mes.

Dicho estado será enviado dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Art. 3.º Los keroseneros, distribuidores de la Capital, quedan obligados a extender en cada venta de kerosene que efectúen, una boleta por triplicado, (una para el cliente, otra para la Comisión de Racionamiento y otra guardará para sí), que les suministrará la Comisión de Racionamiento, donde harán constar el nombre y domicilio del cliente, cantidad vendida, precio pagado, fecha de la venta, nombre del kerosenero y número del camión.

Dichas boletas serán entregadas diariamente a los empleados de la Sección Racionamiento de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland destacados en la Planta de La Teja, para contralor de las cantidades retiradas con las vendidas.

El kerosenero que no cumpliera debidamente con esta obligación, se le suspenderá toda entrega de kerosene, en la medida que disponga la Comisión de Racionamiento.

Art. 4.º Queda absolutamente prohibido a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y compañías privadas y a sus agentes y keroseneros de la Capital e interior, vender kerosene a los garages, surtidores y talleres mecánicos que dispongan de surtidor de nafta para expendio, salvo autorización expresa de la Comisión de Racionamiento.

El incumplimiento de esta disposición se castigará en la forma indicada en el último inciso del artículo precedente.

Art. 5.º Prohíbese absolutamente el expendio de nafta contaminada con kerosene.

La constatación de esta infracción será castigada con multa de doscientos pesos ($ 200.00) a mil pesos ($ 1.000.00) y cierre del establecimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley de Subsistencias, de 23 de Octubre de 1941, sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar la Comisión de Racionamiento.

Art. 6.º La infracción a lo dispuesto en el artículo 1.º, inciso 3.º, es decir, cuando un agente, o revendedor, o kerosenero, no atienda los pedidos normales de su clientela hasta el setenta por ciento (70 %) de los mismos, o que los atienda por encima de ese porcentaje, será castigado en la siguiente forma:

A) Suspensión total o parcial de todo suministro de kerosene, durante el plazo que determine la Comisión de Racionamiento.
B) Aplicación de multa de veinte pesos ($ 20.00) a quinientos pesos ($ 500.00), conforme al artículo 9.º de la ley de Subsistencias, de fecha 23 de Octubre de 1941.

Art. 7.º Para aplicar las sanciones previstas en este decreto, bastará la convicción moral que se forme la Comisión de Racionamiento o la de Subsistencias, sobre el hecho imputado.

Encomiéndase a los Inspectores de la Comisión Nacional de Subsistencias y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el fiscalizar el cumplimiento de este decreto.

Art. 8.º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland tomará medidas pertinentes para que la reducción en el kerosene agrícola guarde la proporción indicada en el artículo 1.º.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

16

Decreto. Se modifica una disposición sobre la marca de agua del papel de diario, etc., que debe gozar de los beneficios de una exoneración.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 12 de 1942.—Número 1423|940.

Vista la gestión iniciada por la Asociación Gráfica del Uruguay, a efecto de obtener que se modifique el primer inciso del artículo 1.º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Junio de 1939 —relativo a la importación del papel para la impresión de diarios, periódicos y revistas— de manera que pueda beneficiarse de las franquicias que otorga el artículo 8.º de la ley número 8319, de 18 de Octubre de 1928, el papel cuyas marcas de agua en forma de líneas paralelas se hallen distanciadas entre sí por un espacio de cinco centímetros;

Resultando: Que la solicitud de que se trata está fundamentada en la circunstancia de que las empresas periodísticas han sido informadas por los fabricantes de papel para darios, del mercado canadiense —actualmente único proveedor— de que la fijación de las marcas de agua a una distancia de cuatro centímetros origina trastornos en los procesos de fabricación y encarece por tanto el costo de la mercadería, debido a que los consumidores americanos aceptan la distancia de cinco centímetros;

Considerando las razones expuestas y que, de acuerdo con lo actuado, no existe inconveniente en establecer la modificación de referencia, en virtud de que ella no afecta el contralor a cuyos fines se dispuso la exigencia de dichas marcas; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese el artículo 1.º del decreto de 30 de Junio de 1939, que reglamenta el contralor y fiscalización del papel importado al amparo de las franquicias que otorga el artículo 8.º de la ley número 8319, de 18 de Octubre de 1928, por el siguiente:

"Artículo 1.º Para gozar de la exoneración acordada por el artículo 8.º de la ley número 8319, de 18 de Octubre de 1928, el papel blanco de cualquier clase o tipo en bobina o resmas, que se emplee exclusivamente en la impresión de diarios, periódicos y revistas, deberá tener marcas traslúcidas, llamadas marcas de agua, en forma de líneas paralelas entre sí, distanciadas por un espacio de cinco centímetros, con una tolerancia de un centímetro en más o en menos.

La exoneración a que se refiere el inciso anterior comprende los derechos de importación y adicionales".

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 5 de Junio de 1942.

1—(Carpeta 556|942) — Se designa al señor Director General de Avalúos agrimensor don Facundo P. Machado, para otorgar la escritura de un campo ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, que posee el señor Juan Berasain en condominio con el Estado.

2—(Carpeta 475|939) — No se hace lugar a la gestión de un núcleo de vecinos del balneario La Paloma, solicitando ampliación del plazo fijado para desalojar los predios de propiedad fiscal que ocupan.

3—(Carpeta 589|942) — Se desestima la denuncia formulada contra la firma Guillamón Hnos., por infracción a disposiciones en vigencia.

4—(Carpeta 1159|938) — Se declara cancelada la personería jurídica otorgada a la Sociedad Anónima "Progreso de Pando".

5—(Carpeta 611|942) — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la recaudación del impuesto de "Estampilla de Montepío Judicial".

6—(Carpeta 1486|939) — Se autoriza a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, para renovar por el término de cuatro años, el contrato de arrendamiento del edificio que ocupan sus oficinas mediante el pago del alquiler mensual de $ 400.00.

7—(1115|937) — Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los artículos 5.o, 15, 32 y 36 de los estatutos de la S. A. Compañía Exhibidora Nacional S. A. (Censa).

8—Carpeta 1703|29). — Se designa al Director General de Avalúos, ag. don Facundo P. Machado, para que represente al Estado en el acto de otorgarse la escritura de cancelación de hipoteca del inmueble propiedad del Estado y que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos.

9—Se nombra para ocupar un cargo eventual en la Dirección General de Impuestos Internos, al señor Obdulio Varela.

10—(Carpeta 524|942). — Se autoriza el pago, a favor de la Dirección General de Aduanas, de $ 180.00, destinados a abonar a los guardas del servicio suplementrio señores Wellington Santana, Juan J. Crosa y Hortensio Repetto, por concepto de diferencias de sueldo de acuerdo al decreto de 17 de Diciembre de 1937.

11—Se acepta la excusación del Inspector General de Hacienda, don Leopoldo Hughes, para entender en los asuntos relacionados con el Banco Israelita del Uruguay, designándose para reemplazarlo al Director de Crédito Público Contador don Juan Ferrando.

12—Se presta aprobación al reglamento interno de la Tesorería General de la Nación.

13—(Carpeta 10|942). — Se autoriza a la Contaduría General, para adquirir 1.000 resmas de papel para actuciones, en la Impresora Uruguaya S. A., por la suma de $ 6.125.00.

14—(Carpeta 1433|39). — Mensaje al Consejo de Estado, por el que se autoriza la inversión de $ 6.069.000.00 en la construcción de las obras de instalación del Aeropuerto de Carrasco, como complemento de la autorizada con fecha 4 de Setiembre de 1940.

15—(Carpeta 1392|40). — Se concede una prórroga de seis meses al comerciante de Río Branco, señor Pedro Alfredo Petry, para movilizar 2.629 postes de guayubira, 60 masas para ruedas de carro, 50 cabos para hacha y 77 varas para charret.

16—(Carpeta 5915|31). — Se autoriza a la U. T. E., para renovar, por el término de seis meses y con vencimiento el 28 de Noviembre del corriente año, el crédito concertado con la Caja Obrera, por $ 150.000.00.

17—(Carpeta 17543|36). — Se autoriza al Banco de la República para aceptar la propuesta de la firma Negri y Quartino, para la adquisición de 5 balanzas, destinadas a los graneros oficiales, por la suma de $ 2.275.00.

18—(Carpeta 864|40). — Se autoriza al Frigorífico Artigas S. A., para importar de la República Argentina 10.000 toneladas de tortas de girasol, lino y otras oleaginosas, destinadas a ser utilizadas como combustible, bajo el arancel al carbón mineral.

19—(Carpeta 1481|937). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para disponer un servicio permanente durante horas extraordinarias para atender los asuntos relativos al avalúo referentes al avalúo comercial a los efectos del impuesto de patentes de giro.

20—Se autorizan las imputaciones de las deudas pendientes hasta el ejercicio 1941.

21—(Carpeta 452|942). — Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. Sarandí.

22—(Carpeta 439|39). — Se designa para el cargo de vocal de la Comisión Revisora de Alquileres, al Inspector Adjunto del Ministerio de Hacienda, contador don Aníbal F. Garderes.

23—Mensaje al Consejo de Estado, relativo a modificaciones en la planilla presupuestal de la Prefectura General de Puertos en la parte concerniente a "Policía Marítima".

24—(Carpeta 236|937). — Se declara que a las melazas que se despachan de acuerdo a la resolución de 31 de Mayo de 1939, por la Ancap, no le corresponde el impuesto de análisis.

25—(Carpeta 647|942). — Se exonera de derechos, demás gravámenes y tasas portuarias, a una partida de películas educativas, que gestiona el Instituto Cultural Anglo-Uruguayo.

26—(Carpeta 651|942). — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de botones de corozo de fabricación nacional.

27—(Carpeta 17293|36). — Decreto por el que se suspende hasta nueva resolución el retiro de la emisión de las monedas de cobre-aluminio, acuñadas con motivo del Centenario de 1830.

28—(Carpeta 456|940). — No se hace lugar, a la reconsideración de la resolución de 3 de Setiembre de 1940, que gestionan los señores Alejandro Rovira y Luis Seguí, sobre aplicación de estampillas e biblioteca.

29—(Carpeta 21|942). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Arturo Méndez, Auxiliar extrapresupuesto de la Contaduría General de la Nación.

30—(Carpeta 21|942). — Idem, ídem, ídem, por el señor Hugo Charlone, del cargo de Auxiliar 4.o de la Contaduría General de la Nación.

31—Decreto relativo con la iniciación de las obras de ejecución de las construcciones del Arsenal de Marina y Escuela de Mecánicos.

32—(Carpeta 504|42). — Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. "Compañía Financiera de Obras S. A." (Comfino).

33—(Carpeta 157|41). — Se exonera de su cargo de Auxiliar 1.o adscripto a la Dirección General de Estadística, al señor Horacio Labandera, sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

34—Se dispone que el Oficial de 2.a clase de la Contaduría General de la Nación, señor Alfredo Vázquez Lafone, pase a prestar servicios en la Dirección General de Impuestos Directos.

35—Desígnase para reforzar el personal técnico encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos creados por ley de 30 de Setiembre último, en la Dirección General de Impuestos Internos, al contador público, señor Eduardo Umpiérrez.

36—(Carpeta 1176|941). Decreto por el que se efectúan modificaciones en la el que se efectúan modificaciones en la Sección "V" Productos Minerales.

37—(Carpeta 1176|41). — Se autoriza el reintegro de $ 8.11 a favor del señor Ignacio R. Crocce, abonada por concepto de impuesto de 15 o|o a las ventas.

38—(Carpeta 443|40). Se establecen aclaraciones al aditivo B) del artículo 3.o del decreto-ley sobre contribución inmobiliaria.

39—(Carpeta 1176|41). No se hace lugar a la gestión de los fabricantes de helados solicitando se les exonere del pago del impuesto de 15 o|oo a las ventas, sin perjuicio de que, los que se encuentren amparados por la exención que establece el inciso final del artículo 3.o de la ley de 30 de Setiembre de 1941, justifiquen su situación a los mismos efectos.

40—(Carpeta 653|942). Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de arandelas y aros de hueso de fabricación nacional.

41—(Carpeta 864|940). — Compañía Swift de Montevideo. Introducción de semilla de girasol para ser empleado como combustible.

42—(Carpeta 657|42). — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de madera de pino nacional descortezada y en trozos.

43—Se autoriza a la Contaduría General, para que liquide las cuentas deficitarias que indica, con cargo al decreto-ley de 15 de Abril próximo pasado.

44—Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Sudamericana de Ahorro-Edificación y Crédito.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 192

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1336|942) — Juan Carlos Octavio Freire, Sargento 1.o del Batallón de Infantería número 13 con una asignación mensual de $ 45.00.

2—(Carpeta 1415|942) — Julián Olivera, Sargento del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 50.40.

3—(Carpeta 4668|941) — Felipe Martínez, Sargento del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 24.00.

4—(Carpeta 1126|941) — Wenceslao Sena, Sargento del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 48.50.

5—(Carpeta 128|942) — Pascual Manuel López, ex Sargento del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 34.00.

6—(Carpeta 254|940) — Severino Sierra, Cabo de la Aeronáutica Militar, con una asignación mensual de $ 18.00.

7—(Carpeta 1442|942) — Carlos Retamosa da Silveira, Cabo del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), con una asignación mensual de $ 22.50.

8—(Carpeta N.o 142|942) — Adémar Aguiar, ex Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 16.50.

9—(Carpeta 408|942) — Nicomedes Píriz, ex soldado del Batallón "Florida", de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 11.00.

10—(Carpeta 5006|941) — Osvaldo Melo, ex soldado del ex Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 10.00.

11—(Carpeta 1075|942) — Dionisio Díaz, ex soldado del Regimiento de Caballería número 9, con una asignación mensual de $ 13.00.

12—(Carpeta 990|941) — Pedro Regalado Miño, soldado del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 26.40.

13—(Carpeta 4173|941) — Cándido Molina Díaz, soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 19.20.

14—(Carpeta 1684|942) — Juan Chua, soldado del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de pesos 16.00.

15—(Carpeta 1193|942) — Evaristo Santos, ex soldado del ex Instituto Geográfico Militar, con una asignación mensual de $ 10.00.

16—(Carpeta 4839|941) — Martín Martínez, ex soldado del ex Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 10.00.

17—(Carpeta 1263|942) — Santiago Núñez, soldado del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 14.00.

18—(Carpeta 1283|942) — Aparicio Modesto Larrosa, soldado del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 17.00.

19—(Carpeta 1444|942) — Wenceslao Cabrera, soldado del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 18.00.

20—(Carpeta 240|942) — Nicolás Fontaine, soldado del Batallón de Infantería número 6, con una asignación mensual de $ 11.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 500.00, destinada a atender el pago de reparaciones de las obras sanitarias efectuadas en el edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento.

2—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 500.00, destinada a abonar trabajos de reparación de alojamientos en la Isla de Flores.

3—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 500.00, destinada a atender trabajos efectuados en los alojamientos del personal de tropa del Regimiento de Caballería número 4.

4—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 490.89, destinada a abonar reparaciones en las instalaciones de aguas corrientes del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 11.

5—(Carpeta 788|942) — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 367.57, destinada a atender reparaciones en las obras sanitarias y en la azotea del cuartel de la ciudad de Florida.

6—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 316.70, destinada a atender el pago de reparaciones efectuadas en techos del edificio ocupado por la Escuela de Mecánicos de la Marina.

7—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 300.00, destinada a atender trabajos de reparación de techos en el cuartel que ocupa el Batallón "Florida", de Infantería número 1.

8—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 248.72, destinada a atender trabajos de reparaciones en el edificio del cuartel del Pantanoso.

9—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 248.17, destinada a atender el pago de reparaciones generales en el edificio que ocupa el Batallón de Ingenieros número 1.

10—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 200.00, destinada a atender el pago de trabajos de conservación del edificio que ocupa el Instituto Milita rde Estudios Superiores.

11—(Carpeta 788|942) — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 80.00, destinada a atender el pago de trabajos en el cuartel del Buceo.

Varios

1—(Carpeta 2140|941) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio de 1941, la suma de $ 491.50, que se le adeuda por concepto de sueldo progresivo a Aquiles Bonino Martínez.

2—(Carpeta 2584|941) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941 la suma de $ 406.64, que se le adeuda por concepto de diferencias al soldado retirado Lucrecio da Lima.

3—(Carpeta 2627|938) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la cantidad de $ 541.20, que se le adeudan al Suboficial de 2.a clase de Cámara retirado José Romero Pose, por concepto de diferencias en sus haberes de retiro.

4—(Carpeta 2618|941) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la cantidad de $ 975.61, que se le adeudan al soldado retirado Pedro Benítez, por concept ode diferencias en sus haberes de retiro.

5—(Carpeta 4791|940) — Autorizando a la Contaduría general de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 649.58, que se le adeudan al soldado retirado Cándido Gil, por concepto de diferencias en sus haberes de retiro.

6—(Carpeta 3204|941) — Concediendo, prórroga de licencia por el lapso de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 3.o de la Sección Sanidad Móvil del Servicio de Sanidad, Eduardo Pérez.

7—(Carpeta 5015|941) — Otorgando licencia por el término de dos meses al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, Luis F. Haberli, po rrazones de enfermedad, quedando regularizado el tiempo que pasó ausente del servicio.

8—(Carpeta 1255|942) — Autorizando a la Inspección General del Ejército a invertir la suma de $ 142.50, en la instalación de tres artefactos de luz fluorescente para el Estado Mayor General del Ejército.

9—(Carpeta 2509|942) — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa" al Cabo Faustino Gómez, Músico Víctor Modesto Ortiz y soldados Juan Arriera y Joaquín Macedo, por no justificar existencia.

10—(Carpeta 2011|942) — Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa" de la Marina al Suboficial de 2.a clase Mecánico Electricista José María Cotro Olavarría , de la que fuera eliminado por resoluciónde fecha 6 de Octubre de 1933.

11—(Carpeta 2156|942) — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al comando del Batallón de Infantería número 2, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Luis Tabaré Jardim Martínez Britos.

12—(Carpeta 2466|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a favor del soldado retirado Mario García, la suma de $ 10 00, importe de su pasividad por el mes de Abril próximo pasado.

13—(Carpeta 2467|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a favor de Cecilio Ferreira, la suma de $ 3.00, importe de su pasividad por el mes de Febrero próximo pasado.

14—(Carpeta 2465|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a favor de la pensionista Adela Cristini de Quinteros, la suma de $ 40.00, importe de su pasividad por el mes de Abril próximo pasado.

15—(Carpeta 2489|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a favor del soldado retirado Emilio Julián Mesa, la suma de $ 18.75, importe de su pasividad por el mes de Marzo próximo pasado.

16—(Carpeta 2059|937) — Desestimando el pedido formulado por la señora Rosa Bracco de Metallo, en representación de su hijo, soldado retirado José Metallo, para que se le modifique el haber de retiro.

17—(Carpeta 645|940) — Desestimando la gestión iniciada por el Sargento retirado Socorro Bulen, de nuevo cómputo de servicios por haber sido éstos prestados con anterioridad a la sanción de la ley 31 de Enero de 1935.

18—(Carpeta 959|942) — No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Es-

teban Xavier Krajewski, para continuar desarrollando sus actividades como aviador civil.

19—(Carpeta 2448|942) — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a liquidar al señor Pedro Puchkoff, el viático de $ 4.00 diarios que le corresponde percibir, por los trabajos realizados durante 35 días.

20—(Carpeta 2448|942) — Autorizando a la Comisión del Aeropuesto Nacional de Carrasco a liquidar al señor Pedro Puchkoff, el viático de $ 3.00 diarios, qu ele corresponde percibir, por trabajos efectuados en el citado Aeropuerto durante 50 días.

21—(Carpeta 2574|942) — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, hasta el día 17 de Junio en curso, al Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, Oscar de Camilli.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional con carácter interino, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 10 de Junio de 1942.

Se designa ayudante de rayos X del Hospital Pasteur al encargado de la Sección Fotografías del mismo establecimiento señor Elías Cancela y para sustituir a éste al señor José Pedro Urioste (hijo).

—Se designa peón del Hospital Vilardebó al señor Carlos María Carrazzone.

—Se designa peón de cocina del Instituto Traumatológico al suplente del mismo, señor Doroteo Piñeyro.

—Se designa guardián de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" al encargado de tambo del mismo establecimiento, señor Nicanor Hernández, y para reemplazar a éste al aprendiz de enfermero de la misma dependencia, señor Francisco García Mainero.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por L. C. Smith y Corona Typewriters Inc., de Syracuse Nueva York (Estados Unidos de Norte América) por la cantidad de U$S 396.00.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por E. R. Squibb y Sons de New York por la cantidad de U$S 693.00.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por La Plata Reel Cotton Co. Ltd., de Glasgow por la cantidad de libras 1.016.:5:10.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por Carlisles Limited, de Manchester, por la cantidad de libras esterlina 419:17:8.

—Se autoriza a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Henry A. Samton de New York, por la cantidad de U$S 1.692.90.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Alicia Berriel, del cargo de aprendiz de enfermera del Hospital Fermín Ferreira.

—Se aclara el decreto número 5332 de fecha 29 de Abril próximo pasado, estableciéndose que los verdaderos nombres de las personas designadas para ocupar los cargos de enfermero cabo de Sala del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, respectivamente, son Herminia Mercedes Sobrino de Pereyra y Eloísa Gambardelo Salaverry.

—Se acepta la renuncia del cargo de médico higienista encargado del Carnet de Salud del Centro de Salud Pública de San José presentada por el doctor Moisés Rodríguez Ximeno.

—Se acepta la renuncia del cargo de nurse del Centro de Salud Pública de Lavalleja presentada por la señora Elena Casella de Inzaurralde.

—Se deja sin efecto la licitación realizada con fecha 23 de Marzo de 1942, y se acepta la propuesta de la firma Lescarbourá y Capurro por la suma de pesos 675.00 para los trabajos de reparación de la estufa de desinfección del Hospital Dr. Pedro Visca.

—Se deja sin efecto la licitación realizada con fecha 2 de Marzo de 1942 y se acepta la propuesta de la firma Lescarbourá y Capurro por la suma de $ 645.00 para los trabajos de reparación de la estufa de desinfección del Hospital Maciel.

—Se otorga al doctor Ricardo Baronio, médico honorario de la policlínica La Sierra, una partida de treinta pesos mensuales para gastos de locomoción a fin de atender la policlínica La Sierra.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.690.00 a favor de la firma Pablo Ferrando, por el suministro de 3 válvulas rectificadoras para aparatos de rayos X y un tubo armado de 10 KW. con su calota correspondiente destinado al Servicio Radiográfico de Colectividades, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro 2.10 inciso B) del Item 10.56.

—Se designan, de acuerdo con el concurso de oposición realizado, médicos Higienistas encargados del Servicio del Carnet de Salud en los Centros de Salud Pública que a continuación se mencionan a los siguientes facultativos: Centro Departamental de Mercedes, al doctor Julián Machado; Centro Departamental de Florida, al doctor Mario Bonilla; Centro Departamental de Fray Bentos, al doctor Juan Carlos Maiztegui; Centro Departamental de Paysandú, al doctor Ricardo Paradiso; Centro Departamental de Rivera, al doctor Wolf Polak; Centro Departamental de Flores, al doctor Joaquín Moreira Giner; Centro Departamental de Salto, al doctor Juan Carlos Carzoglio; Centro Auxiliar de Maldonado al doctor José Martino; Centro Departamental de Melo, al doctor Luciano C. Martínez; Centro Departamental de Treinta y Tres al doctor Ortelio Méndez Techera.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por T. y H. Smith de Scotland por la cantidad de libras 1.515:4:7.

—Se dirige mensaje al Consejo de Estado sometiendo a su consideración la actitud asumida por el Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona, señor José Olivera Ubios con motivo de su designación para integrar el Centro de Enrolamiento.

—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Pereira Rossell a la aprendiz de enfermera del Hospital Maciel, señora Epifania Cuadrado de Sosa.

—Se designa aprendiz de enfermera de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" a la señorita María Delfina Salduz.

—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Pereira Rossell a la aprendiz de enfermera del Hospital Maciel, señora Epifania Cuadrado de Sosa.

—Se designa aprendiz de enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Olga Duques de Dato.

—Se designa telefonista del Servicio de Asistencia Externa a la sirviente del Hospital Maciel, señora Mercedes Volonté de Conti y para sustituir a ésta a la aprendiz de enfermera del Hospital Pereira Rossell, señorita Sara Petrona Piedraita.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Otpseptine", "Veralgina", "Sulfatizol Sodio Squibb", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Complejo de Vitamina B Squibb", "Acido Ascórbico Aquibb", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los químicos farmacéuticos Julia Z. Bianchi y Amaydela dos Santos y de la partera Emilia Ortiz Pereyra.

—Se aplica una multa de $ 25.00 al señor Segundo García López por infracción al artículo 3.o de la ordenanza número 146.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de tejidos realizada el 11 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la Agencia Merk por 1.300 ampollas de 5 cc. Cardiazol "Knoll" en 26 cajas de 50 ampollas a $ 0.56 la ampolla; 450 ídem 5 cc. ídem en 45 cajas de 10 ampollas a $ $0.60 la ampolla.

—Se acepta la propuesta de la firma Heider y Fornio por 98 pipetas a $ 1.00 cada una de 2 cc.

—Se acepta la propuesta de Eduardo A. Cavia por 6 tanques de 200 litros conteniendo aceite usado a $ 30.55 cada uno, 11 ídem de 200 litros vacíos a pesos 13.00 cada uno.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca realizada el 19 de Mayo próximo pasado.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Quintonine" y "Bronquisan" solicitada por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfa-Rinol", solicitada por el representante de la misma.

—Se aplica una multa de $ 25.00 a los señores Fermín S. Patiño, Alejandro García y Pedro Bovio, por infracción al artículo 3.o de la Ordenanza N.o 146.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los químicos farmacéuticos señor Raúl H. Larraburu y señorita Laura Violeta Cugnetti.

—Se acepta la propuesta de la Impresora Uruguaya en la licitación de papel de diario satinado realizada el 11 de Mayo próximo pasado, por 1.000 resmas papel obra segunda según muestra a pesos 13.00 la resma.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de material de cirugía realizada el 19 de Mayo próximo pasado.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	60.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir cheviot azul, brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, cinta de lana negra de 1 centímetro, cinta de seda azul ancho 10 mm., paño azul para chaquetón, paño negro azulado, percalina negra, popelina negra, tartán de lana doble ancho, satinet, sarga azul para uniformes, entretela ordinaria, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, madrás, acolchado trencilla lana negra ancho 40 mm., botones negros de 15 y de 20 mm., botones blancos de 15 y de 20 mm., botones ancla ordinarios de 15 y 20 mm., botones negros para tirador, botones negros para carteras, horquillas blancas de 18 mm., broches finos para pantalón, broches negros para cuellos, broches blancos para cuello, hebillas finas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirá el día 26 de Junio de 1942 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5489-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 227 000 litros de leche, divididos en las siguientes zonas "A", "B", "C", "D" y "E", con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5490-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir calcetines colores y gustos surtidos, calzoncillos en tela blanca, camisetas de punto tipo sport, gemelos para puños, pijamas, pantalones largos de brin blanco para gimnasia, toallas, madrás en piezas de 18 metros, géneros para vestidos tipo franela o moletón, crea en 1.60 y en 200 metros de ancho, colchas de 1 plaza, colchas de 2 plazas, botones de metal para cuellos, hilos blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5475-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 8 200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1 180 kilos de manteca, 11 400 kilos boniatos, 39 300 huevos, 1.430 gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5476-v.Jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para auquirir 40.000 metros de brin doble ancho, color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.16-5474-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir arroz común; aceite comestible, azúcar molida, avena, café crudo en grano, café de malta, cebada torrada ciruelas, chocolate dulce de membrillo duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, fariña garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, papas, queso duro queso fresco semioreado sémola, sal fina, sal gruesa, té, vinagre o extracto de vinagre y yerba mate, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.9-5206-v.jn.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

Las fracciones de la Colonia Nicolich, según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 (hoy en mayor área con el número 10.018) prometidas en venta a Joaquina Pereira de González y Angel González: fracciones números 501, 502, 519, 520 y 521. José y Serafín Alonso González: fracciones números 503 y 518.
(Cuenta corriente) Jn.17-5528-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Junio 22: hora 14, leña dura o leña de eucaliptus; hora 14 y 15, arroz (14.o llamado); hora 14 y 30, almacén; hora 14 y 45, librería; hora 15, estufas a gas de kerosene; hora 15 y 15, guantes de goma, Cif. (segundo llamado); hora 15 y 30, papas para consumo; hora 15 y 45, instalación de calefacción en el Centro Antidiftérico del Hospital Pedro Visca. Precio del plano: $ 0.50; hora 16, chassis para camiones, Cif. (6.o llamado); hora 16 y 10, electricidad (segundo llamado); hora 16 y 15, extractor de aire Hospital Salto. Junio 29: hora 13 y 30, tejidos, Cif. (segundo llamado); hora 13 y 45, toallas de papel, Cif. (segundo llamado). — Montevideo, Junio 15 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.18-5581-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una caja de hierro destinada a la Tesorería de los Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se podrán retirar de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 23 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.9-5208-v.jn.20.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Día 25 de Junio de 1942 a la hora 13: 110.000 kilos de arroz partido, 100.000 kilos de yerba mate y 130.000 kilos de harina de maíz.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio de 1942
(Cuenta corriente) Jn.18-5538-v.jn.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO
Licitación

Llámase a licitación para la explotación forestal de los predios empadronados con los números 2163, 2661, 3099 y 3592 del Departamento de Tacuarembó y con los números 1596, 1697 y 2810, del Departamento de Durazno, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán retirar en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.16-5502-v.jn 24.

DIRECCION DE GANADERIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un bañadero oficial de ganado mayor a realizarse en el Paso de la Quemada, sobre el río Cebollatí, 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar de la oficina de la Inspección Veterinaria Regional en la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Inspección Veterinaria Regional de Treinta y Tres, hasta la hora 16 del día 2 de Julio de 1942, hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Este llamado se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 28 de Mayo de 1942 y en cumplimiento de lo que dispone la ley número 9542, de 31 de Diciembre de 1935 y decretos y reglamentaciones afines. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.28-5576-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión del libro primero de lectura para escuelas urbanas y de la "Metodología para la enseñanza de la lectura" de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli y que resultaron triunfantes en el concurso recientemente realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 23 del corriente a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5199 v.jn.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitaciones públicas números 3980 y 3982
(Segundos llamados)

Licitación pública número 3980. — Máquinas de escribir, sumar, restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 22 del corriente mes a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Junio 5 de 1942. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5204-v.jn.20.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de los artículos que se detallan a continuación:

Sal amoníaco, carburo de calcio, alumbre en piedra, parafina, ácido muriático, ácido sulfúrico, trisodio sulfato (fosfato trisódico), glicerina pura, nitrato de sodio (nitrato de soda), sulfuro de sodio sólido, ceniza de soda, soda cristal, soda cáustica sólida.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-5532-v.jn.20.

TRANVIAS Y FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 133
Compra de maderas de pino tea y pino spruce

Se llama a licitación para la provisión de maderas de pino tea y pino spruce, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-5503-v.jn.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1769
Hierro en lingotes
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 200 toneladas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5200-v.jn 20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 951

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, ropa de trabajo, guantes de cuero y goma, etc., para personal de servicios y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.17-5529-v.jn.29.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 947

Llámase a licitación pública para la confección de papeles y sobres para correspondencia.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.17-5531-v.jn.23.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 937

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). Jn.17-5530-v.jn.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 934

Llámase a licitación pública para la compra de equipos para almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.15-5426-v.jn.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 932

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 932, convocada para la compra de accesorios para cañerías de acero, para el día 27 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.13-5386-v.jn.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION No 950

Llámase a licitación pública para la construcción de casilleros metálicos y de fibrocemento, para vestuarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.9-5196-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS RIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3087, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Historia de los Campeonatos Sudamericanos de Football", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.10-5266-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO F. BRITO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 767, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, denominada "Sistema de coordinaciones alfabéticas", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Jn.11-5329-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38862

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis B. Coll, domiciliado en Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL LABRADOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5305-v.jn.24.

ACTA N.o 38863

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis B. Coll, domiciliado en Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN ISIDRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5304-v.jn.24.

ACTA N.o 38860

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armando Kaminitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"K. A."

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5292-v.jn.24.

ACTA No 38866

Monevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5318-v.jn.24.

ACTA N.o 38867

Monevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5319-v.jn.24.

ACTA N.o 38861

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Internacional, Fábrica de Papel Hugo C. Luppinacci, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABARE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5291-v.jn.24.

ACTA N.o 38868

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ignacio López y Compañía, de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5366-v.jn.24.

ACTA N.o 38873

Montevideo, Junio 9 de 1942. — Con esta fecha el señor D. M. Santa Cruz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KENTTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5367-v.jn.24.

ACTA N.o 38854

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha Total G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TOTAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos extinguidores de fuego).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5364-v.jn.24.

ACTA N.o 38865

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Strauss y Leopoldo Díaz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL REGISTER"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5334-v.jn.24.

ACTA N.o 38899

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLANETA"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5505-v.jn.29.

ACTA N.o 38900

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOYERO"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5506-v.jn.29.

ACTA N.o 38898

MFontevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SILVERHODI"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5507-v.jn.29.

ACTA N.o 38887

MFontevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RHODIOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5508-v.jn.29.

ACTA N.o 38879

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUFFS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 9.a, 10.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5419-v.jn.29.

ACTA N.o 38878

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPRING"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5408-v.jn.26.

ACTA N.o 38891

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GALENUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5450-v.jn.27.

ACTA N.o 38887

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 425.000.00 m/n., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"ELEVANTOR"

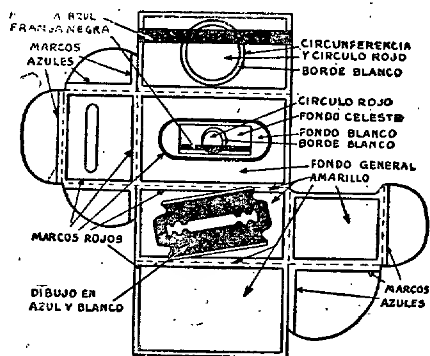
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5420-v.jn.26.

ACTA N.o 38858

Montevideo, Junio 4 de 1942. — Con esta fecha el señor E.rique Brusco, apoderado de A. C. Mayón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.9-5193-v.jn.20.

ACTA N.o 38883

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIROCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

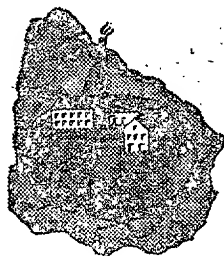
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5413-v.jn.26.

ACTA N.o 38896

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha las Queserías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MANTEQUERIAS DEL URUGUAY"



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5543-v.jn.30.

ACTA N.o 38904

Montevideo, Junio de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SAN MARTIN"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5544-v.jn.30.

ACTA N.o 38889

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APOLOMAR"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5451-v.jn.27.

ACTA N.o 841

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de zinc, partiendo de elementos de desechos, así como del elemento de zinc virgen o en bruto (forma mineral)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.15-5439-v.jl.8.

ACTA N.o 5555

Montevideo, Junio 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de envase para esmalte de uñas y, en general para productos que se volatilicen, descompongan, evaporen, transformen, modifiquen o contaminen en contacto con el aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.15-5402-v.jl.8.

ACTA N.o 5556

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sales Affiliates, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en rizar permanentemente el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.12-5293-v.jl.6.

ACTA N.o 5557

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Michielli Dreussi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5214-v.jl.3.

ACTA N.o 5553

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5554

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Suela flexible de madera u otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 15 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5139-v.jl 1.o.

ACTA N.o 5552

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5102-v.jn.30.

ACTA N.o 840

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Carlos María Rubio, de Castillos (Departamento de Rocha) y Eduardo P. y Julio Vidal, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la hoja de la palma para obtener fibras para las industrias textiles y anexas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.12-5338-v.jl.6.

ACTA N.o 5551

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Hernacz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de fabricación de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4862-v.jn.23.

ACTA N.o 5550

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor José Hipólito Godoy, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos en general, en tanques, depósitos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.28-4744-v.jn.20.

ACTA N.o 839

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pigmentos blancos, tales como óxido de zinc, litopon, sulfopón, zincolit y litozinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4787-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 153

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5448-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 32, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5449-v.jn.24.

MINISTERIO DE OPRAS PUPLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 55, de Puntas de Cebollatí (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5371-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 150

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 70, Puntas del Sauce, Cambón (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5360-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 152

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 17, de San Luis al Medio (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5370-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 435

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería, destinados a los servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 1.o de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.17-5535-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 433

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina destinada a las copias heliográficas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.16-5483-v.jn.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 75

Llámase a licitación pública para suministro de alfalfa y maíz a diversas oficinas municipales, por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del mes actual a la hora 10. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.17-5522-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrenceguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Deita de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deidamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Fietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández y Sixta Rivero se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.
$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 25 de 1942. — La Jefatura.
$27.00 My.7-3856-v.ag.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura
$18.90 My.8-3964-v.Ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 613 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastiás Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — La Jefatura
$ 21.60 Mz.19-2256-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate Emilio Moreno Josefa P de Michelis Ana Bermevitz de Ochue Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pisano, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra Elfa Charlón, Walter Siniscalki María Alcain Bordachar María Cambón de Arestoy, José Galleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 2 de 1942. La Jefatura.
$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIPA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Mayo 23 de 1942 — La Jefatura.
$18.90 Jn.3-4950-v.set.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa María Elena Montero María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 18 de 1942 — La Jefatura.
$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta de Gabalt, Angela D Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. -- Montevideo Marzo 21 de 1942 — La Jefatura
$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término, se expedirá el título solicitado. — Montevideo Mayo de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.23-4589-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 21 de 1942 — La Jefatura.
$24.30 Mz.7-1723-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 110 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días

de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 660 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labaune, Fernando Lovarte, Cándido Herraudonea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO.

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho" que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Artigas, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16 al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República dentro de los ocho días de la fecha. — Artigas, Junio 16 de 1942. — José María Calvo, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17- [illegible]-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Canelones, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Canelones, Junio 16 de 1942. — Jaime Berdie, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5556-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Cerro Largo, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Melo, Junio 16 de 1942. — Oscar M. Morasca, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5557-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Colonia, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Colonia, Junio 16 de 1942. — Juan Luis Antuña, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5555-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Durazno, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Durazno, Junio 16 de 1942. — Héctor Bauzá Puig, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5554-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Flores, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16 al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Trinidad, Junio 16 de 1942. — Rafael Mautone, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5553-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Florida, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Florida, Junio 16 de 1942. — Enrique Arregui Labeque, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5546-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Lavalleja, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Minas, Junio 16, de 1942. — Pablo Borelli, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5552-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Maldonado, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos, hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — Hamlet Tarallo Ricaut, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5551-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Paysandú, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República dentro de los ocho días de la fecha. — Paysandú, Junio 16 de 1942. — Eduardo Lepera, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5547-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Rivera, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Rivera, Junio 16 de 1942. — Eduardo Nougreres, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5548-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Rocha, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Rocha, Junio 16 de 1942. — Atilio Perillo, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5558-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera, del Municipio de Salto, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Salto, Junio 16 de 1942. — Enrique Rodríguez, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5549-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de San José, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — San José, Junio 16 de 1942. — Juan C. Lund, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5559-v.jn.26.

JUNTA LOCAL DE SORIANO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de quince nichos como máximo, en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de esta Junta.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría el día 22 del mes en curso a la hora 10, en las condiciones que exigen las disposiciones vigentes. — Rosario, Junio 13 de 1942. — A. Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$7.80 Jn.18-5574-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Soriano, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficina de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Mercedes, Junio 16 de 1942. — Luis V. Lence, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5560-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Tacuarembó, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Tacuarembó, Junio 16 de 1942. — Antonio G. Baldizan, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5563-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Treinta y Tres, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1942. —Gilberto C. Susena, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5550-v.jn.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe

tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906.)

Montevideo, Junio 18 de 1942

2.a Sección

LEOPOLDO FOUCHOU, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1471, y OLGA ADELA MADRID, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544.

JULIO MARIA SILVEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1427, y PILAR AMERICA LENS, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zabala 1427.

MANUEL COSTAS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 401, y ERNESTINA MARIA CARMEN MADDALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1523.

4.a Sección

HEINRICH DOMINITZ, 31 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 825, y ANNA SARA GOLDSTEIN, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Río Branco 1305.

11.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, panadero, portugués, domiciliado Ildefonso García 4665, y LUCINDA MENDEZ, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Ildefonso García 4665.

JUAN CARLOS OLIVERI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4630, y TERESA SCARONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 2693.

13.a Sección

BRONIUS SVOBA, 36 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Chile 4244, y HNELE KALOZEVICIUKE, 37 años, soltera, lituana, domiciliada Chile 4244.

PEDRO A. DEL PINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centro América 428, y MARCELINA C. ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 428.

JULIAN DEL CARMEN GONZALEZ, 60 años, soltero, jornalero, domiciliado Suiza 1919, y ALEJANDRINA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1919.

RAUL LADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 605, y JOSEFINA FAIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada China 1959.

BERNARDO CARRANZA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1722, y ANA ZAMEIC, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Berna 1715.

16.a Sección

ENRIQUE CABAL GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Curuzú Cuatiá 2627, e INES MUÑOZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Curuzú Cuatiá 2627.

17.a Sección

MANUEL EIRIS, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cairo 3368, y FLORIDA VIDAL, 25 años, divorciada, española, domiciliada Cairo 3368.

EDUARDO MARIA CASTELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3546, e HILDA MODESTA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3543.

19.a Sección

ANGEL D'ANDREA, 25 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Miguelete 1995, e IRMA PIERUCCIONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1995.

BENITO BEITLER, 28 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado República 1987, y MYRIAM LIPOVETSKY, 21 años, soltera, rumana, domiciliada Justicia 2285.

$2.00 Plp. v.jn.22.

Montevideo, Junio 17 de 1942

3.a Sección

ANTONIO FARAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 140, y GRISELDA PARAMES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 375.

MANUEL ENRIQUE SALSAMENDI, de 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Misiones 1282 (segundo piso), y FANNY MARTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 356.

FEDERICO CARLOS EUSTAQUIO LUSSICH, 43 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1383, y FELICIA ZORAIDE LABROCCA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1383.

4.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 40 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado San José 1014, e IDA ANTONIA CANEPA, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

7.a Sección

RAMON RUBENS BIURRUM RIZZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1516, y RENEE CAZENAVE BIDONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1516.

18.a Sección

WASHINGTON BELTRAN MARTINEZ, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Maldonado 2312, e IBERIA ELENA GARCIA DEUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2310.

SALVADOR JULIO MONAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1115, y RENEE PASTORA RIAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1127.

19.a Sección

VICENTE DE MARCO, 51 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado República 2044, y MATERNIDAD MARIA MILAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada República 2044.

24.a Sección

RENATO SANTURION, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3110, y MARIA ELENA GUIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3110.

OLIVORIO GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1643, y ELIDA SOFIA RANCEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1654.

$2.00 Plp.-v.jn.21.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) Mv 16-4344-v.jn 22.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Alberto Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ex Sargento 1.o Asimilado (Radiotelegrafista), RAUL G. SARTORIO, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Teniente 1.o Heriberto P. Bautista.

(Costas) Jn.17-5525-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Chila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F." por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 Mv 16-4341-v.jn.22

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 47. padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mv 21-4465-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mv 15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mv 15-4282-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión. Libro I. Folio 57", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Mv 27-4681-v.jl.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "ANTONIO CANDIA. Rehabilitación", se hace saber al público que el mencionado don Antonio Candia ha solicitado su rehabilitación. Y de acuerdo con los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.17-5500-v.jn.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de 10 de Febrero próximo pasado

en autos "MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH", se hace saber que fué declarada en estado de incapacidad doña María Elisa Salvo de Bonapelch y designado curador para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Luis Bajac, quien ha aceptado el cargo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Jn.17-5514-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MARIA FRANCISCA RAFFO DE DELLA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.17-5501-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor para el emplazamiento. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.17-5496-v.jn.29.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "FRANCISCO PERRONE. Incapacidad", con fecha 30 de Agosto de 1941, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Francisco Perrone, designándosele curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermano Armando Perrone, quien ha aceptado el cargo. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.16-5460-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.16-5461-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HURI ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5462-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5463-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEO PINKUSS STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5464-v.jn.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL DAVILA PEREZ. Solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Manuel Dávila Pérez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Virginia López y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto, Héctor y Elena, porque en todos esos documentos aparece el postulante con el apellido de "Vila" en vez de Dávila, que es el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.13-5382-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MINNA HANCKE DE LESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.16-5465-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5466-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCANIO FRANCESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5467-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO DO AMARAL PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5469-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA RUFINA PEPPE o PEPE DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5470-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GARASSINI o GARRASSINI o GARASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5441-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5437-v.jn.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON YRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5398-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA GALVAN DE HOSPITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.13-5323-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO SANDOVAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como "Sandobal" debe decir "Sandoval". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.12-5339-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5340-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Felipe Hernández con JUANA BARRETO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Barreto, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.12-5365-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5330-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1842. — Nicanor dos Santos, Escribano

$3.75 Jn.12-5331-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SABINO BARRAGAN o SANTIAGO BARRAGAN Y CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5329-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA ARTUNDO DE BOULLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5332-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PERMUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.11-5327-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA o PETRONILA DIAZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 6 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$3.75 Jn.10-5289-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Jn.10-5280-v.jn.30 Jl.21-v.ag 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CECILIO DE BUDIÑO o LUCIANA SESILIO o BESILIO DE BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$4.50 Jn.9-5179-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a sus hijos Juan Carlos y Carlos Deambrosis Martins para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$9.60 Jn 9-5178-v.Jn.30 Jl.21-v ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANGEL o ANGEL ARTURO PRESTINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$3.75 Jn.9-5181-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRECTI o GRISETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5180-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BERETTONI o BERRETONI DE BONGIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5182-v.jn.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE GUASQUE o GUASQUEZ DE BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5183-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriatica di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$8 40 Mv.29-4811-v.jn.30 Jl.21.v.jl.23.

Relación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI. Solicitado por Emilio Fontana, S. C." se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra de manifiesto la relación de créditos propuesta por la Sindicatura, para ser examinada por los acreedores, por el término de veinte días. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 00 Jn.3-4952-v.jn 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó don WALTER ALBANELL MAC-COLL produciendo información para ejercer la profesión de procurador, proponiendo a los testigos doctor Oscar Arias Barbé y escribano Ricardo Paysé Rolando, con domicilios en Rivera 1924 y Cerrito 558, respectivamente, que serán preguntados sobre la conducta y costumbres morales del peticionante (artículos 239 y 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales). A los efectos legales se publica. — Montevideo. Junio 10 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Jn.18-5582-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CONRADO ORLANDO LAURENZ, domiciliado en Cerrito 661 (bis), apartamento 2, a los efectos de lo dispuesto por la ley número 2503, a fin de producir la información de buena conducta para el ejercicio de la profesión de escribano, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Astarita y Manuel V. Gastelumendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 15 de 1942. — Juan F. Rossi, Escribano.

$3.00 Jn.18-5564-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.18-5589-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.18-5578-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO JAUNARENA, que aparece "Gaunarena" siendo Jaunarena como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Jn.17-5493-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIPE BRECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.17-5498-v.jn.29.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don SALOMON M. AMIEL, para la junta que tendrá lugar el día treinta y uno de Julio, próximo a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Jn.17-5511-v.jn 29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Mario Justiniano Resquin contra LUISA MARIA OLIVIERI. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 397), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa María Olivieri para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor. — Montevideo. Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.17-5512-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento y reconocimiento de JUAN WILLIAM CASTELL y de nacimiento y reconocimiento de Homero Tomás Castells, en el sentido de sustituir en ellas el apellido materno de "Beautle" o "Bautte" por "Baute", y en la última, el apellido de la abuela paterna "Marande" por "Marante", que son, respectivamente, los que corresponden. Y a los efectos legales se publica. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5 25 Jn.17-5517-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAPELAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.17-5499-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.17-5534-v.jn.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Sabina Pérez Rodríguez con ANTONIO PEREZ ALVAREZ. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pérez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jn.16-5468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA SAVIO, que aparece "María Manuela" debiendo decir "Dominga", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.16-5479-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MORETTI o AGUSTIN ELEUTERIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.16-5453-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ANTONIA PAVIA DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5405-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5377-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOFIA BORRAZAS DE VINAGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dejándose constancia que se habilitó la feria al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jn.15-5432-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SIERRA DE ALEGRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5433-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMANUELI DE CONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5434-v.jn.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS ENRIQUE BECU con CATALINA CARASSALE, bautismo de los hijos Luis Eduardo Becú e Ignacia Elena Margarita Becú y defunción de Catalina Carassale de Becú, las que aparecen con los siguientes errores: En la primera, el segundo nombre del contrayente, el nombre y apellido de su madre, el apellido de la contrayente y el apellido materno de la madre de esta última, aparecen como "Henrrique" "Henrriqueta Buchhees" "Carlasale" y "Viscaino" debiendo ser sustituidos por Enrique, Enriqueta Buchholz, Carassale y Vizcaino, respectivamente. En la segunda, aparece el padre del inscripto con el nombre de Carlos debiendo ser Carlos Enrique; la abuela paterna con el apellido Becú, el que debe sustituirse por Buchholz, y la abuela materna con el apellido González, solamente, debiendo agregársele el materno Vizcaino. En la tercera, ha sido suprimido el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, esto es sólo los nombres, a los cuales debe agregárseles Becú, y la abuela materna aparece con su apellido paterno González, al cual debe agregársele el materno Vizcaino. Y la cuarta, aparece el apellido de la extinta y el de su padre "Carasale", que deben sustituirse por Carassale; el esposo de la misma con el solo nombre de Carlos, debiendo agregársele el de Enrique, y la hija de la extinta Ignacia Elena Margarita, con el solo nombre de Elena, al cual debe anteponérsele el de Ignacia y posponérsele el de Margarita, que es todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$16.50 Jn.13-5384-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BACCINO DE CASALETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.15-5435-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BRUSSA o BRUSA o BRUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5410-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LACASSIE, que aparece "Lacassia", debiendo decir "Lacassie", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn 13-5407-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Jn.10-5281-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.10-5282-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn 10-5283-v.jn 22

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que don ANGEL LOPEZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.10-5107-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'AGETTI DE GUIJARRO o ANGELA D'AJETTI BONET DE GUIJARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José F. Rossi, Escribano

$3.75 Jn 19-5191-v.jn.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.11-5323-v.jn 23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIA LUISA BORDAGARAY con EULOGIO ARAGONES: donde aparece el apellido de la contrayente "Mongastón" e hija de Pedro Mongastón y María Bordagaray, debiendo eliminarse el padre y diciendo únicamente hija de María Bordagaray y las partidas de nacimiento de Livia Ester y Jaime Enrique Aragonés: donde el apellido de la madre aparece "Mongastón" debiendo decir Bordagaray y eliminando el nombre del abuelo materno, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 Jn.6-5100-v.jn 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEAUDEANT DE BEAUXIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.9-5192-v.jn.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "VICENTE RUSSO MOLITERNI. Sucesión" (Lo. 36, Fo. 580), se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jn.5-5124-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "SOCHEL y REKER Quiebra" (Lo. 7, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a don Elías Sochel por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.6-5126-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad, Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My 23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 10, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38, Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38, Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días

a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 My.22-4542-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN BAYLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.17-5521-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ductter (Julia Celina contra SILVA (EMILIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Jn.16-5450-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIGORRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.12-5328-v.jn.24. J.21-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "GIORDANO (BUENAVENTURA). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Buenaventura Giordano con Emilia Estévez, donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano" y en la partida de nacimiento de José Emilio Giordano donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano". — Montevideo Abril 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Jn.5-5079-v.jn.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA) SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura" se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma" de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho, por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$40.80 My.25-4640-v.jn.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BECKER DE DAVISON y JORGE DAVINZON o DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.18-5537-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON AGARBADO TORRES y de LORENZA BENE, estableciéndose en ella que en el acto del matrimonio legitimaron a la hija natural de los prenombrados Ramona Nicolasa, nacida en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno el día 29 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.11-532?-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.16-5471-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GPELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.13-5379-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.13-5380-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO LEMOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.11-5299-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANGELICA REMPOSTA estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Rosa de la Aurora debe decir "María Angélica". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.8-5173-v.jn.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE POTENZA o POTENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Roque Potenza para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.8-5155-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CRISTECU o CRISTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.6-5122-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LEZER KLEPFISZ o KLEPFISZ o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5164-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO o RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho en los juicios de posesión no[illegible] de hijas naturales de nació[illegible] y auxiliatoria de pobreza iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.95. My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.28-4720-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (L.o 30 Fo. 526) se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso Al-

berto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Posse Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936 ante el escribano Hildebrando A. Beranguer referente al inmueble empadronado con el número 103.727 integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922 compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 82 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

$52.80 My.21-4426-v.jn.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA REBOLEDO DE REYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.17-5509-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BAGUTTI DE CONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5486-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCETI o MIGUEL LORENZO NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5416-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA GREGORIA BOLLA DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5417-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIEGBERT ROSENBUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.15-5418-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO BUTTAFUOCO y JUANA AGRESTI DE BUTTAFUOCO o BUTTAFUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.12-5195-v.jn.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se declaró nula la primera copia de la escritura otorgada el 24 de Diciembre de 1926, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, por la cual el ex Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), en representación de Miguel C. Díaz, vendió a don Agustín Jaunarena un solar de terreno situado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7 y compuesto de 399 metros 30 decímetros, con 10 metros al Sudeste, sobre la calle Gregorio Más; 40 metros en las líneas Nordeste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al Nordeste, confinando con la fracción C. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jn.13-5376-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MANUEL J. M. MENDIGUIBEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel J. Mendiguibel con María Eugenia Lorenzini y de nacimiento de Jorge Wáshington y Luis Orlando Mendiguibel, estableciéndose que, en la primera, donde el contrayente figura como "Manuel Rodríguez" e "hijo de José Benito Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel" e "hijo de padre desconocido", y en las dos últimas, donde el padre de los inscriptos figura como "Manuel Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel", y donde aparece como abuelo paterno "José Benito Rodríguez" debe decir de "se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.10-5231-v.jn.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente "AMERICO MUSTO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de 21 de Julio de 1939 fué declarado en estado de incapacidad mental don Américo Musto, habiéndosele designado como curadora legítima a su señora esposa doña María Luisa Ocampo de Musto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.10-5232-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.28-4740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Aída Zunino contra FRANCISCO PEREYRA PINTOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Pereyra Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.4-5012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.16-4308-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HILARIO PLAZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 22 de Julio entrante, a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.17-5527-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE CASALASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.16-5454-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que mcomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5455-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN GUILLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5456-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FEICHTER DE RINGEL LUISA. Rectificación de partida", se ha presentado Luisa Feichter de Ringel solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Herberto Ringel, pues en ella aparecen los siguientes errores: Donde el apellido de la madre de su esposo aparece como "Fshet" debe decir "Tschek", donde su nombre figura como "Lucía" debe decir "Luisa" y donde allí dice que deja un hijo de nombre "Adolfo" debe decir de nombre "Heberto", que

son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$7.50 Jn.13-5383-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CLELIA PIOLA DE BARBAGELATA. Incapacidad", se hace público que por auto de Marzo 14 de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña Clelia Piola de Barbagelata y designado curador de la misma don Héctor Pochintesta, al que le fué discernido el cargo por resolución de Noviembre 21 de 1941. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.15-5440-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL PERERA o JOSE MANUEL PERERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.15-5400-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Bouteviláin María Esther contra ENRIQUE GOZALVEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Enrique Gozalvez por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$7.20 Jn 11-5322-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PERNAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5274-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALVAREZ o PEDRO ALVAREZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5275-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pinheiro María contra JOSUE BAUTISTA DE PAULA. Conversión al divorcio", se hace público que se dictó la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por María Pinheiro, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río de Janeiro por el Juez Letrado de tercer turno en lo Civil, en los autos caratulados "María Pinheiro de Paula contra Josué Bautista de Paula". Resultando: I) Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 2 vuelto, el 14 de Agosto de 1930 se decretó el divorcio entre los cónyuges María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, cuya sentencia quedó ejecutoriada. Resultando: II) A fojas 7 compareció doña María Pinheiro, 24 de Marzo de 1942, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados y traducidos. Resultando: III) Previa justificación de su domicilio (documento de fojas 10 e información de fojas 12 vuelta a 13), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que la evacuó a fojas 13, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probada que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de los comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, autorizada por los tribunales brasileños el 14 de Agosto de 1930. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira Actuario". Y a los efectos de notificar a la parte demandada, don Josué Bautista de Paula, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn.10-5226-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de FELIPE CUADRADO, donde el contrayente aparece con el nombre de "Felipe Correa" debe decir Felipe Cuadrado, y en la partida de nacimiento de Hilda Aurora Cuadrado donde el padre aparece como Felipe Correa, debe decir Felipe Cuadrado, que son los verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Jn.8-5151-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MINTEGUI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5276-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE DOMINGO CAPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5277-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO GAYA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5278-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARRE o JUAN MARRE VALLEBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5279-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CAJADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.9-5185-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.4-5033-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.27-4696-v.jn.30 Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7 20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.18-5580-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don HERMENEGILDO MIGUEL CATENACIO solicitando que en su partida de nacimiento, inscripta por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo, a fojas 2 del año 1880, figure en ella con el nombre de "Hermenegildo Miguel Catenaccio". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.18-5583-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y ocho, ubicado en la calle Talcahuano número 3584, de este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Al-

dea, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Juan Smith, sus causahabientes o quienes (al presente) sus eventuales derechos con respecto al inmueble representen, así como a los señores Luis Méndez, Antonio Fernández y a don Julio Alasio, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Escribano.

$24.56 Jn.18-5579-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.17-5492-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.17-5504-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARBAJALES DE GIMENO LARRASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente). Jn.17-5520-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELOISA CURBELO DE DE LEON solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Manuel De León con Eloísa Curbelo: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de nacimiento de Acracia, Electra y Esmeralda Aurora, hijas de los mencionados cónyuges: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de matrimonio de Manuel Aguerre con Acracia De León y Oscar Santiago Peluffo y Electra De León: donde el nombre de la madre de la esposa dice Eloísa debe decir Bárbara. Y en las partidas de nacimiento de Norma Iris, Héctor y Oscar Nelson, donde el nombre de la abuela materna dice Eloísa debe decir Bárbara. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.75 Jn.16-5458-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "GARCIA y SEDES" integrada por los señores Manuel García y Angel Sedes, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Carlos Liprandi y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.13-5409-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO CAMARANO y FILOMENA DIAZ DE CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-5306-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA TOURIÑO DE BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5267-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5268-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOLORES MARTY DE FIRPO o AMELIA MARTY DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5212-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5213-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LORENZO ANTONIO VINELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Isabel Castro y la de nacimiento de su hijo José Luis, por aparecer en ellas los siguientes errores: donde dice Lorenzo Vinelli, debe decir Lorenzo Antonio Vinella, y donde dice Luis Vinelli debe decir Luis Vinella. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-4969-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CELEDONIA GONZALEZ DE MARTI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gaudencio Martín, por aparecer en ella el inscripto con el nombre de Laurencio Martínez en lugar de Gaudencio Martín, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.6-5086-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASAIS o JOSE CASAIS MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — José Miranda. Juez de Paz.

$3.75 Jn.12-5343-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA CLOTILDE MERLO DE ANTENORI o ELIDA MERLO DE ANTINOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José A. Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jn.10-5273-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial forma, a su esposa Carmen Pereira de Seijo y a sus hijos José y María Seijo, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, April 29 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$8.40 Jn.5-5054-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Jn.17-5497-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JOSE MARIA CANCELA o JOSE CANCELA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$5.50 Jn.15-5399-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Mayo 28 de 1942.

$3.75 Jn.12-5342-v.jn.24.

Solicitud de nuevo boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO DIAZ PORTO solicitando se le expida nuevo boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno, comprado a la sucesión de don Francisco Piria, situado en el barrio Flor de Maroñas, empadronado con el número 169.587, señalado con el número 26 de la manzana letra A, compuesto de una superficie de 445 metros 80 decímetros, con 12 metros de frente al Nordoeste, lindando con el solar 27 e igual extensión al Sudoeste, limítrofe con el 25, en virtud de habérsele extraviado el boleto que acredita su calidad de comprador del referido solar. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.50 Jn.12-5333-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el número 74909 ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.30 Jn.8-5153-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: "Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1°", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.18-5562-v.jn.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo dictada en los autos "BELIA BAZZI DE ZERBONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, señalado con el número 28 de la manzana 203 en el plano respectivo, empadronado con el número 38344, ubicado en La Teja, pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 296 metros 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Solís (hoy José Castro), por 34 metros 36 centímetros de fondo, teniendo de límites: al Nordoeste, los solares números 7 a 10; al Sudeste, el 27, y al Sudoeste, el 6, a contestar la acción de prescripción adquisitiva y para el juicio previo de la conciliación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$18.00 Jn.12-5344-v.jn.30. Jl.21-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENEROSO PAIVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$5.50 Jn.15-5438-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS CORREA solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Amabelia Correa: donde dice Gabina Severo debe decir Gabina Ribeiro Y de nacimiento de Manuel Correa: donde dice Manuel debe decir Luis. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$4.50 Jn.8-5166-v.jn 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO T. GONZALEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Gulpiano Mendina: donde dice Golpiano y Suárez debe decir Gulpiano y Suares, respectivamente. De nacimiento de Juan Odolfo Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. De defunción de Teodora Suares de Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 16 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$6.00 Jn.8-5168-v.jn 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "TERESA HEIJO DE GOMEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Luis Heijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Francisco, José, Santiago y Domingo Gómez, en las que equivocadamente aparece el apellido de la madre como Bardanca en vez de Heijo, que es el verdadero, y la de Domingo aparece, además del error enumerado, el nombre del inscripto, que figura como Domingo en vez de Ambrosio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.50 Jn.9-5184-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ALONSO o ETELVINA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jn.18-5536-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que las publicaciones deben hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Mayo 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jn.15-5421-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TERMESANA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.13-5378-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "Juan Aniceto Silveira contra ZACARIAS RUIZ Despojo violento se cita, llama y emplaza al señor Zacarías Ruiz a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días, a los efectos del artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12 00 Jn.6-5106-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SCHAFFNER y RODOLFO SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 10 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.18-5572-v.jn 30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Lanza, recaída en autos "MARECO JUAN CARLOS y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Mareco y doña Blanca Delia Mareco de Maglio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Juan Carlos Mareco: donde dice Gumercindo debe decir Juan Carlos; y B) En la de nacimiento de Blanca Delia Mareco: donde dice Leonisia debe decir Blanca Delia. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1942. — Juan C Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.3-4982-v.jn 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 10 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.18-5573-v.jn.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUINTANA VALERICA ILDA. Incapacidad", y por resolución de fecha 16 de Mayo del corriente año, número 2967, se ha declarado incapaz a Valerica Ilda Quintana, habiéndose designado curador a su padre Segundo Quintana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.13-5393-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PACHECO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.13-5392-v.jn.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte camino vecinal por medio con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario

$19.20 My 20-4409-v.jn.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BENEDETTI LELIO T. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelio T. Benedetti solicitando se le expida segunda copia de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Carlos M Bascans, en 28 de Marzo de 1932, mediante la cual Antonio Stella vende a Lelio Benedetti y Compañía dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas en mayor área con el número 245, compuesta, la primera, de una superficie de 484 metros cinco decímetros, lindando: al Norte, en 44 metros 18 centímetros, Compañía Zona Franca de Colonia; al Sud, 42 metros 54 centímetros, con el lote dos; por el Este 16 metros 80 centímetros, con los lotes 4 y 5, y por el Oeste, en 5 metros noventa centímetros de frente sobre calle Tacuarembó, y otra de 450 metros calle Tacuarembó, y otra de 450 metros 39 decímetros 50 centímetros, que linda: al Norte, con el lote 1, antes deslindado; por el Sud, en 42 metros 45 centímetros, con el lote 3; por el Este, en 10 metros 60 centímetros, con el lote seis, por igual medida al Oeste, de frente a la calle Tacuarembó, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Junio 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$17.55 Jn.15-5423-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 8 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.16-5452-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PASTORINI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 29 de 1942. — Gustavo Azárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5081-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MANITTO DE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 13 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Jn.17-5523-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 30 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Jn.17-5524-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICENTA o VICELITA SILVA DE PIREZ y BERNARDINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.15-5427-v.jn.26. Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ANTONIO TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.10-5269-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ TADEA BETIZAGASTI DE CEDREZ o BEATRIZ TADEA BETIZAGASTI DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Jn.10-5270-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "VISITACION LAMADRID. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Visitación Lamadrid solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$7.50 Jn.8-5161-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.10-5271-v.jn 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada el 21 de Marzo último, en los autos "CABRERA VICTOR. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo. 215, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Víctor Cabrera, habiéndosele designado curador en la persona de su esposa doña Juana Casaña de Cabrera, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Junio 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Jn.16-5488-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DOMINGUEZ DE IBERO o AMANDA GERTRUDIS DOMINGUEZ DE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Jn.16-5487-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA MAURELES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.16-5484-v.jn 27.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictada en los autos: "FREIRE y MOLINA. Quiebra. Suspensión de pagos. Libro 24. Folio 314", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1648 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 31 de Marzo de 1941 como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Junio 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.50 Jn.10-5225-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESBITERO GABINO TEJERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.16-5485-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PABLO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.16-5482-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUIZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Minas, Junio 11 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5443-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPINA VILLANUEVA DEL PUERTO o ULPINA VILLANUEVA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5446-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO VIVIANO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.15-5445-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN BRUNO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5216-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5217-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5218-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 27 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.11-5220-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5219-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GILDA JULIA PIRIZ PAOLILLO DE BENIA, iniciando los autos: "Gilda Piriz Paolillo de Benia Correa. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gilda Blanca", (Libro 21. Folio 28) y solicitando en el escrito respectivo, en la parte pertinente: "I Que en el acta de inscripción del nacimiento de mi hija Gilda Blanca, acaecido el día 5 de Febrero de 1938, levantada por el Oficial del Estado Civil de la 18.a sección del Departamento de Montevideo, y que obra a fojas 23 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la citada sección, se padeció un error al establecer que el apellido de mi finado esposo y padre de la citada criatura era Beña, siendo que, realmente, se apellidaba

Benia Correa". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$9.90 Jn.10-5223-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE BASCARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5222-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5221-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO o TULIO VIDAL BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 6 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Jn.15-5444-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO ROQUE VICTORIANO CARDINAL y de doña BLANCA RAMOS DE CARDINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Jn.15-5442-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO AGUETE CORRALES, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 Jn.10-5224-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO P. PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5248-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5249-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO, VICTORIO ERNESTO, VICTORIO o ERNESTO VICTORIO MONTENELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5250-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BENEDICTA DELUCCHI DE DE PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5247-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO JOSE o JOSE SEQUEIRA y JUANA o EULOGIA JUANA PORTELA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.10-5244-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORENO o LUIS MORENO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5251-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GARCIA DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5252-v.jn 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ANGELA MORENO VEGA DE GOMEZ y NATALIO CIRILO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.10-5254-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5253-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SABINO GUTIERREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Junio 1.o de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.80 Jn.10-5245-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO SERVANDO DELGADO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Junio 1.o de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.80 Jn.10-5246-v.jn 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JARQUE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Jn 9 5298-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BRUM DE GUIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Jn.9-5299-v.jn 20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My 20-4416-v jn 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CARBONE ALTIERI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los siguientes errodes: donde dice José Carboni debe decir José Carbone; donde dice hijo de Nicolás Carboni debe decir hijo de Nicolás Carbone y donde dice recibe el nombre de Carmela debe decir recibe el nombre de Carmen. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 3 de 1912. — Héctor López Fernández, Actuario

$6.75 Jn.12-5362-v.jn30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ALBERTO PESCE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos — Paysandú, Mayo 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Jn 12-5363-v jn 24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO URREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Jn.9-5211 v.jn 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca an-

te este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.60 Mv.20-4415-v.jn.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio". (libro 16. Folio 206). se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942 —Juan Serra Tur. Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur. Actuario.
$12.00 mv.28-4759-v.jn.30 Jl.21-v.jl 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS DEUS o DENU CAYETANA ALVAREZ ZOA o ZOA JOAQUINA NARCISA DEUS DE BASTRERI y FRANCISCO NICOLAS BASTRERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.78 Jn.10-5266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 987, a nombre de PEDRO CAMPOS, ubicado en la 11 a sección Judicial de este Departamento, aforada en $ 5 600.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del Impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5197-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "JESUS RAUL GODOY. Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 389), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Raúl Godoy, por sí y por sus hijos menores Ruben Raúl y Nivia Ildemar solicitando rectificar las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña María Ildemar Gutiérrez, celebrado en esta ciudad el día 12 de Mayo de 1921 (acta número 18) en la parte en que el citado compareciente aparece con el nombre y apellido de "Raúl Cancela" debe decir "Jesús Raúl Godoy, que es su verdadero nombre, y donde dice en la misma partida que el contrayente nació el 7 de Diciembre de 1897, debe decir que nació el día 11 de Diciembre del mismo año; y B) De nacimiento de sus hijos Ruben Raúl y Nivia Ildemar, ocurrido en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1922 (acta número 306 fojas 48 vuelto) y 16 de Octubre de 1924 (acta número 253, folio 27), respectivamente, en la parte que figuran como hijas de Raúl Cancela debe decir hijos de Jesús Raúl Godoy. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$13.50 Jn.8-5163-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEAL TETTAMANZY o ROSALIA SOUZA DE TETTAMANZY o ROSALIA PEREIRA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1942 — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Jn.11-5314-v.jn 30. Jl.21-v ag 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Josefina Lucía Cúpola de Albasio contra FRANCISCO AMERICO ALBASIO. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 31. Fo 377), se cita, llama y emplaza al demandado don Francisco Américo Albasio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.11-5309-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio" (Libro 31, Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mv.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES Conversión al divorcio. Año 1942 Número 180 Libro 31 Folio 384" y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado. y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 My.22-4520-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ANTONIO GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma figura con el nombre de "Hilario" debe decir "Antonio", por ser lo real y verdadero. — Rocha, Junio 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.17-5518-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn.13-5387-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS B. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.13-5388-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.11-5312-v.jn 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICENTE DE ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.11-5313-v.jn 23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. ROMAN FRANCISCO NUÑEZ y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Román Francisco Núñez, porque donde aparece el nombre de "Francisco María" debe decir "Román Francisco"; B) De defunción de Román Francisco Núñez, porque donde figura con el nombre de "Román" debe decir "Román Francisco"; C) De nacimiento de Luis María Núñez, porque donde aparece con el solo nombre de "Luis" debe decir "Luis María"; y D) De nacimiento de Salvador Núñez, porque donde figura con los nombres de "Hilario Florentino" debe decir "Salvador", por ser en todos los casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.00 Jn.3-4980-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOPEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.00 Jn.18-5571-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO ANTONIO MAI y la de JULIA MAI DE JOANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5568-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMBRUM DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5567-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA REOBASCO DE GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Salto, Junio 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5569-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Salto, Junio 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5425-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la ucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.18-5570-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.18-5540-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doñ UBERFIL SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.18-5539-v.jn.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 My 29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO UMPIERREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jn.18-5561-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto sen los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.11-5311-v jn 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca"; se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz

$9.60 Jn.1.o-4890-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN APARICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Jn.15-5412-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución número 11237, de fecha 30 de Octubre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "N.o 527. año 1941. Cirilo Sainz. Solicita la incapacidad de su hermano PEDRO SAINZ" se declaró a don Pedro Sainz en estado de incapacidad, nombrándose curador del mismo a su hermano don Cirilo Sainz y decretándose la interdicción general de bienes. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.15 Jn.13-5385-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIRAM JOSE MARIA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Jn.11-5310-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO WAISER y ALCIDES ISMAEL WAISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.20-5238-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.38 Jn.8-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO SOTURA o ANTONIO OVIDIO SOTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Amalia Passerini de Sotura, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarle a doña Amalia Passarini de Sotura, curador de bienes. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Jn.10-5255-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Reconocimiento de firma

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que en autos: "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma" en lo pertinente al pedido de rebeldía, recayó el auto siguiente: 462. — Mercedes, Mayo 29 de 1942. — Al numeral 1.o; en mérito a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por el artículo 843 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde a la demandada doña Margarita Cascino, librándose al efecto las publicaciones legales. — Ramón Costa Pérez. Y a los efectos de lo prescripto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. —Mercedes, Junio 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$9.75 Jn.10-5256-ván 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de EMERENCIANA MACHADO DE CASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 3 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.17-5516-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Merosinio Vaz Martins, dictada en autos "ANTONIA JOSE, ELVIRA, IRENE MARIA ARIJON GOMEZ, MARIA EMA ARION ORMAECHEA, CLORINDA ARIJON DE ORMAECEHA y DIONISIA BADANO DE ARIJON. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de los extintos Juan Llagostera, Aníbal Ferreira, Margarita Rizhel de Ferreira y de la sucesión Proenzi, así como a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título al inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 969, a nombre de la sucesión de Aníbal Ferreira y Juan Arigón, compuesta de una superficie, según plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 20, de seiscientas ochenta y cinco hectáreas ciento tres metros (685 H. 0103 m), y que, según el referido plano, se deslinda así: por el Norte y Este, el arroyo Tres Cruces; por el Sur, Domingo Silva Núñez, sucesión de Ignacio Martínez (hoy sucesión de Basilia Pereira de Martínez), Josefa Leites y sucesión Proenzi; por el Suroeste, Dolores Losada de Rivera, y por el Noroeste, Juan Domingo Piguillem, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Jn.17-5513-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADELINO BORDAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.10-5230-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "JUAN RAMON ROSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que a continuación se describe y especialmente a los causahabientes a cualquier título de don Antonio González y doña Camila Vieira Núñez, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo ubicadas en Yerbal Chico, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1209 y 1265, compuesta cada una de ellas de 66 hectáreas, 9025 metros 83 decímetros que, por estar unidas, forman un total de ciento treinta y tres hectáreas, ocho mil cincuenta y tres metros y 66 decímetros y linda, en conjunto: por el Norte, con Segundo Ortiz (hoy sucesores); por el Este, con camino vecinal que la separa de sucesores del mismo señor Ortiz; por el Sur, con Baldomero Caldas, y por el Oeste con el arroyo Yerbal Chico. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$19.20 Jn.12-5335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5337-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ROMAN MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5336-v.jn.24.

REMATES JUDICIALES

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos: "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Quiebra", las existencias del comercio ubicado en la Estación Arroyo Grande, el día martes 30 de Junio a las 13 y 30; se exige señas. Informes en Montevideo, Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$5.00 Jn.18-5577-v.jn.30.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Artículos de ferretería, bazar y electricidad, remataré en mi salón; Bartolomé Mitre 1419, el día 29 de Junio y siguientes hasta terminar, a la hora 14 y 30. Por orden del Juzgado Civil de tercer turno. Autos "PIERI HERMANOS. Liquidación judicial".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 Jn.17-5510-v.jn.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Existencias de casa de artículos para hombre y sastrería. El viernes 26 a las 15 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582; remataremos al mejor postor, en autos "Quiebra JACOBO KACHDAN", por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Casimires en piezas y cortes corbatas, pañuelos, camisas diversos tipos, pullovers, pijamas, pantalones, forros, trajes sin terminar, máquina coser Singer, planchas, mostradores, vitrinas con bandejas estanterías, luminoso y cantidad de artículos que se expondrán el día del remate de las 8 y 30 a 12 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jn.16-5404-v.jn.26.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser a bobina "Necchi", remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 25 de Junio a la hora 16, por orden del Juzgado de Paz de la 22.a. Autos "Recons contra JOSE MASELLO. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$3.60 Jn.15-5431-v.jn.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola San Ignacio. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según los planos levantados por los agrimensores don Manuel E. Larravide, en Julio de 1887, y don Carlos A. Mac Coll, de Enero de 1935, en una extensión superficial de 53 hectáreas 2478 metros, divididos en dos fracciones irregulares, midiendo la primera, que está empadronada con el número 44689, y es de forma triangular, una superficie de 9588 metros, encerrados así: 167 metros al Oeste, con Pedro Villemur; 114 metros en la línea del Sud, sobre camino vecinal; al Nordeste, linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la separa de la fracción que en seguida se describe. Y la segunda fracción, que está empadronada con el número 44 692, deslindada de la manera siguiente: 450 metros 16 centímetros al Sudoeste, lindero con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la divide de terrenos de sucesores de Martínez y de la fracción antes descripta, y desde esta línea hacia el Norte, 149 metros 60 centímetros al Oeste, lindero con Pedro Villemur; 866 metros 15 centímetros al Norte, lindando con calle por medio llamada Tupá, con Juan Murphy, al final de cuya línea hace un martillo en disminución hacia el Sur, de 170 metros 87 centímetros de ancho por 295 metros 53 centímetros de largo, divisorio, al Norte, con Saturnino Rivas, limitando con el camino Peyrano; 367 metros de frente al Este, al referido camino Peyrano, que la divide de la fracción empadronada con el número 44693, y 1140 metros 83 centímetros al Sur, con camino vecinal, llamado Carlos A. López, con la sucesión de Díaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, certificados y honorarios de las mismas serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$49.40 Jn.15-5457-v.jn.30.

ENRIQUE CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con VICTORIO LOMBARDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 155), se hace saber que el día 27 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio que contiene, con el pavimento y colector pagados, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 156.947, que es parte del solar número 27 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, compuesta esa fracción, según otro plano suscripto por el agrimensor J. A. Camagni, el 19 de Julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 499, de 110 metros, 2 decímetros 36 centímetros, deslindados así: 9 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Larrañaga, distando su punto medio de la esquina formada por la calle Virgilio, 14 metros 80 centímetros; diez metros 26 centímetros al Suroeste, con H. Iraola; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, confinando con Ignacio Luis Rocca, y 11 metros 50 centímetros al Sureste, con J. F. Festari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.17-5428-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 24 de Junio a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos, sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, un equipo dental completo. Venta ordenada en autos "Mayon Limitada con MARCEL BLUM SCHNAPER", por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Exposición: martes 23 de 8 y 30 a 12 y 14 a 18 horas. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Jn.13-5403-v.jn.24.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con CASTO S. ALVAREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam", último modelo, 250 B 4 número 971.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Jn.13-5394-v.jn.25.

GERARDO NOBLIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Bernardo F. Pineirúa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19. Fo. 514), se hace saber al público que el día 15 de Julio del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertrán, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, camino por medio, con la chacra número trescientos nueve; por el Sud, camino por medio, con don Juan Novo; por el Este, camino por medio, también con la chacra número trescientos treinta y ocho; y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$31.50 Jn.15-5424-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, el día 23 de Junio de 1942, a las 14 horas, en el local de la calle Pablo de María número 1581, por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en autos "DEMETRIO LARREA ESCUDERO", Medidas de seguridad", "José Mendizábal. Sucesión" María Tolosa. Sucesión". De lo Civil de quinto turno: "Juan y Ana Caracoch", "Juan Carolino o Corradino María. Intestado". De lo Civil de séptimo turno: "Regueiro Emilia María contra Edison García Moreno. Divorcio". Del Crimen de segundo turno, en autos "Julio César Reyes Ipata por muerte de Ramón Alegre Alarcón", "Teodoro Lamarque. Homicidio". De Correccional de primer turno, en autos "Oscar Cardozo Rodríguez u Orestes Benvenuto. Juegos prohibidos"; "Ignacia Olivera de Rebollo. Ejercicio ilegal de la medicina". "Esteban Arruti Uzman y otros. Lesiones" "Cándido Roque González y otro", "José Masera Masera. Hurto", "Francisco Pisa Biano y otros". De Instrucción de primer turno, autos "Mario Fuentes Barrios. Detención y libertad", "Raúl Harrington Donald". De Paz de la 2.a sección, autos "García Baldomero contra Isaac Szyfman y otros. Medidas preparatorias". De Paz de la 3.a sección, autos "José Donato. Intestado". "Miguel Graffigna contra Mechodi Farrongh", "Florencio Rodríguez. Inventario" De Paz de la 12.a sección, autos "Federico Soaks. Suicidio". De Paz de la 14.a sección, autos "Dolores Lareu de Moure. Intestada", "Emanuel Chmelko. Inventario". De Paz de la 19.a sección, autos "Emilio Zoezzio. Inventario", "Martínez Ernesto P. con smach K. Medidas preparatorias". De Paz de la 22.a sección, autos "Genaro Crescencio pinelli. Herencia yacente". De Paz de la 4.a sección, autos "Jefatura de Policía. Hallazgo", muebles, mercaderías etc..

Informes: Misiones, 1523.

$16.80 Jn.12-5303-v.jn.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Llunell de López Cuevas, Isabel T. y Matilde A. Llunell con TEODORO FIORITO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 517), se hace saber que el día 29 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el barrio Cristóbal Colón, duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.992, señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1909, con un área de 691 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Ramón Márquez número 173; 11 metros 11 centímetros al Este, lindando con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria; 62 metros 6 centímetros al Norte, con el solar 5, y 63 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 Jn.13-5420-v.jn.29.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré las existencias de la quiebra "VETRALE y BERMUDEZ", en la calle Pan de Azúcar número 2467, el día 24 de Junio a las 14 horas.

$3.20 Jn.12-5355-v.jn.22.

CARLOS MARIA GARCIA

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de JOSEFINA ALSINA DE MORATORIO", se hace saber al público que el día

26 de Junio próximo, a la hora 15 y 30, los dos primeramente descriptos a continuación, y a las 16 y 30 el otro, también descripto a continuación, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos María García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar de terreno de 780 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, manzana "H" del pueblo Conciliación, que tiene 20 metros de frente al N. E., sobre la calle Tajes, y al S. E., lindando con Juana A. de Santo, por 39 metros al N. O. y S. O., por donde linda con Setiembre R. Vera y Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Empadronado con el número 48.648. 2.o Solar de terreno de 400 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, Manzana "M" del pueblo Conciliación, que tiene 10 metros al Norte, frente a la calle Las Palmas, y al S. E., lindando con sucesión Storace Hermanos, por 40 metros al N. E y S. O., lindando con Eugenio C. Denis y Bautista Quartini, respectivamente. Empadronado con el número 48.601. 3.o Solar de terreno de 510 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, que tiene 12 metros 75 centímetros al S. O., de frente a la calle de los Eucaliptus o Mauá, y al N. E., por 40 metros al S. E. y al N. O., lindando con Augusto Vallega y Luis Sevese, respectivamente. Empadronada con el número 52 742. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria son los siguientes: Padrón número 48.648, pesos 250.00; padrón número 48.601, $ 150.00; padrón número 52.742, $ 900.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$39.60 Jn.11-5315-v.jn.25.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "PEREZ DE SIMONET (FRANCISCA). Sucesión. (Lo. 38. Fo. 132), se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las horas que a continuación se expresa y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número dos en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, compuesta de un área de cinco hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, al camino a Las Piedras; igual medida al Sur, con Simón Scaiola; doscientos diez metros ochenta centímetros al Este, lindando con el lote tres del mismo plano y doscientos diez metros cuarenta centímetros al Oeste, con el lote uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil seiscientos pesos;- 2.o Acto continuo: El solar número dos de la manzana veintidós de la villa de San Isidro de las Piedras (Departamento de Canelones), que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, tiene un área de trescientos treinta y tres metros setenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a calle José Batlle y Ordóñez; igual medida al Norte lindando con el solar seis; treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares tres, cuatro y cinco, y treinta y tres metros veinte centímetros al Oeste, lindando con el solar uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en setecientos noventa y cuatro pesos; 3.o Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el Departamento de Canelones, en el mismo paraje y manzana que el anterior, señalado en el plano citado con el número seis y compuesto de un área de cuatrocientos quince metros, ocho decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: ocho metros noventa centímetros de frente al Este, a calle Lavalleja; diez metros cuarenta y ocho centímetros al Oeste, con más terrenos de la misma manzana; cuarenta y tres metros veintiocho centímetros al Sur, con los solares uno, dos y tres, y al Norte, tres líneas: una de veintinueve metros ochenta y cinco centímetros, otra de cuarenta y cinco centímetros, que forma martillo y otra de trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de la misma manzana. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos catorce pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que no se han expedido aún copias de las hijuelas que constituyen el título de los inmuebles a subastar, las que serán expedidas antes de la escrituración, siendo los gastos de cuenta de la sucesión vendedora, y que el original de la partición se halla agregado a los autos, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 467 (segundo piso). — U. T. E. 8 - 18 - 50.

$76.80 Jn.10-5302-v.jn.29.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Justa Delina Mendy Carrizo contra MARIA ELENA PODESTA DE LIESAK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero J. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.861 y que, según el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Marzo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 617, se compone de una superficie de 834 metros cuadrados 4 decímetros, que se deslindan: 15 metros al Sudoeste, de frente al camino Mendoza, señalada la puerta del edificio con el número 4.010, distante el punto medio del frente 244 metros 88 centímetros de la avenida General Flores, que pasa al Nordeste, según el certificado de empadronamiento: 58 metros 2 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 79.860; trece metros 76 centímetros al Nordeste, lindando con doña Ana María Chiodera de Carrara, y 54 metros al Nordoeste, confinando con inmueble que fué de la nombrada señora de Carrara (hoy propiedad de Alejandro Risso Gaiero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituras etc., y demás gastos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.11-5295-v.jn.29.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente "DOMINGO SICILIA MARTIN. Solicita la venta de un inmueble", se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 11 horas y en las puertas del bar de don Víctor Hugo Varela, sito en el paraje denominado "Estación Risso", en esta sección el señor José Gianarelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano, procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 600, situada en esta sección, compuesta de un área superficial de 105 hectáreas 4238 metros, que linda, según títulos: por el Norte, con Lino Suárez; por el Sur, con don Carlos Bistolfi; por el Este, calle por medio con la sucesión de don Manuel Roca, y por el Oeste, con el arroyo Bequeló. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará con la base de sesenta pesos por hectárea; 2.o Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un crédito constituído sobre el mismo bien, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate por si los postores desean continuar con él, y que los mismos se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos en el Banco acreedor; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, quedará obligado a escriturar y pagar el saldo del precio de su compra dentro de los treinta días siguientes al del remate, y serán de su cargo los gastos de certificados y escritura, así como la comisión del martillero; y 4.o Que no existe arrendamiento, por lo que el comprador recibirá la posesión al ser escriturado. — Egaña, Junio 3 de 1942. — Nicasio Carnesio dos Santos, Juez de Paz.

$39.00 Jn.10-5237-v.jn.27.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 8a sección, en autos "Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con NEGREIRA HERMANOS. Cobro de pesos" rematará el día 25 de Junio a las 15 y 30 horas en el local calle Bartolomé Mitre 1479, 1 caja registradora "National", 1 máquina express "Romeo", 1 cortadora de fiambre "Alpine", 1 batidora a transmisión con motor, 11 focos reflectores y 2 instalaciones para luz y fuerza motriz, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o o. Informes: Rincón, 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 Jn.12-5369-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SANTOS GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público que el día 30 del corriente mes, a las horas que se indican a continuación y en la ciudad de San José, se procederá a la venta por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Juez de Paz de la 1.a sección de aquella ciudad, y en la puerta del mismo Juzgado, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 14 horas: La trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en una fracción de terreno con el edificio en él edificado y demás mejoras que contiene, en el solar número 4 de la manzana 17 del tercer cuartel compuesta de una superficie de 1770 metros, 91 decímetros y 40 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, siendo sus límites: por el Norte, calle Asamblea; por el Sur, con terreno de la sucesión de Juan Durán; por el Este, con don José María Mas, y por el Oeste, con la referida sucesión Durán; 2.o A las 14 y 15 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno que es parte del huerto número 148 de los que circundan el Norte de la ciudad de San José, con sus poblaciones y demás mejoras, conocida por "Barraca Santos García", compuesta de una superficie de 4849 metros y linda: por el Norte, con los solares del número 29 al 33 del barrio "Santos García" propiedad del causante y Benita y Laura García Mallarini; por el Sur camino nacional; por el Este, continuación de la calle Montevideo, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Canel; y 3.o A las 14 y 30 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 18 metros 70 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Asamblea, entre las de Sarandí y Colón, señaladas sus puertas de entrada con los números 610 y 614, por 19 metros 76 centímetros de fondo lindando: al Sur y Este, con terrenos del causante y hremanos, y al Oeste, con terrenos de Laura García Mallarini, encerrando un área de 369 metros, 51 decímetros 20 centímetros. Se hace constar que dichos inmuebles están empadronados con los números 782, 784 y 1445 y aforados en total, respectivamente, en $ 13.000.00, $ 11.000.00 y $ 7.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación respectiva; y 3.o Que los títulos referentes a los padrones inmuebles números 782 y 1445, se hallan depositados en el Banco de San José, de dicha ciudad, y el referente al inmueble padrón número 784 y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$71.40 Jn.10-5284-v.jn.30.

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19 N.o 621, Fo 214), se hace saber al público que el día 24 de Julio del corriente año a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, situada en el barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, manzana número doscientos cuarenta y seis, empadronada en mayor superficie con el

número dos mil quinientos cincuenta, de una extensión de quinientos metros y que se deslinda así: al Norte, con Juan Rezano, en una longitud de cuarenta y cinco metros; al Sur, igual extensión, con Isabel Marquez y por sus lados Este y Oeste, respectivamente, con Franklin Silva, y con calle pública, en una longitud de once metros con diez centímetros. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos — Jaime Roca Esteves, Actuario

$34.50 Jn.5-5052-v.jn.23.

GERARDO NOBLIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencias (pieza mandada formar)" se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle por 42 metros de fondo, empadronado con el número trescientos veintiséis Se previene A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1942 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn 3-4960-v.jn.20

MIGUEL ORTIZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FATTALINI (JUANA) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 371 Lo. 9 Fo. 264), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1942 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 721 26, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 60.252, situado sobre la línea Oeste de la calle Marcos Salcedo, entre Ombú y cierre Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificados etc.: 3 o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

$22.80 Jn 10-5285-v.jn 24.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 420), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 618 10, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 26.579 y compuesta de una superficie de 185 metros cuadrados, 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Oeste, sobre la calle Junín (hoy rectificación de la avenida Larrañaga); dos líneas de 11 metros 30 centímetros y 9 metros 92 centímetros, respectivamente, al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Pablo Pacilio; 8 metros 51 centímetros al Este, lindando con propiedad de la misma sucesión; al Sur, una línea de 22 metros 60 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 26.580, propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados etc.; 4 o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 30 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn.12-5341-v.jn.30.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4. Fo. 248), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso a las 16 y 30 horas y en la puerta del Juzgado por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.644.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se deslinda así: 33 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 metros 60 centímetros al Norte sobre la calle Carignano; 30 02 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 81 845; 9 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 119 954 Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario, etc: B) El pago de la cuenta de pavimento número 22 167, por el construído en el frente a la calle Chuy: 4 o Que el bien está afectado por las cuentas de acera números 2432 y 2573, construídas en los frentes a las calles Chuy y Carignano; por la de adoquinado número 8.192, por él construído en el frente a la calle Carignano, y por la de cordón número 20 627, por él colocado en este último frente: 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$48.00 Jn.8-5150-v.jn.25.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CRISTIAN WEIDEMAN Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 176), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000 00 o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21 a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49.572 y compuesta de una superficie de 1 000 metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sudoeste, sobre la calle José M Silva; 20 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 153 494, 50 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 49.571; 50 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 49.573. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn.8-5147-v.jn.25.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de terreno empadronada con el número 76077, que, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre 16 de 1910, mide 588 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores; 54 metros 37 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 63 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45 Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.50 Jn.8-4904-v.jn.26.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "INES SCLIMO DE ISLAS y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 3.666.66, de un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, dividido en tres lotes señalados con los números 5, 7 y 8 de la manzana 101 de dicha ciudad, empadronados con el número 661, compuestos de un área de 2.355.08 metros cuadrados, según plano de los agrimensores A. Olivera Calamet y P. Braida, y de 2.767.05 metros cuadrados, según título de propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o Que la comisión legal del rematador y las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta de hipoteca urbana número 1.021 serie "29"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$27.00 Jn.4-5050-v.jn.22.

EDUARDO A. RUIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos: "José Oddone contra FELIX ANZOATEGUI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo y a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil del Juzgado del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 122 empadronado con los números 8186 y 8187, compuesto de una superficie de 161 metros 41 decímetros 14 centímetros 68 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 32 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay entre las de Isla de Flores y Durazno por donde las puertas están señaladas con los números 1084, 1086, 1088 y 1090, y 10 metros 73 centímetros de fondo,

lindando al Este, con Carlos Pittaluga, al Norte con Juan Nivecherterg, y al Sur con Mateo Queirolo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de rematador, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos que comprenden varios bienes, además del descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y a disposición de los interesados, en garantía de la hipoteca urbana número 149, Serie "Q" que corresponde a otro de los bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Nicanor Dos Santos Escribano.

$36.00 Jn.3-4979-v.jn.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial, al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 61.051 milésimos la hectárea, la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301, con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Noroeste, el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$58.80 Jn.15-5481-v.jl.17.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegara, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seltune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seltune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Fereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

NICOLAS VITAL

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, dictada en autos "Atilio Casullo con la Sucesión de RUDECINDO BLANCO. Ejecución de hipoteca" y lo dispuesto por el infrascripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 18 de Julio del corriente año (feriado), a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero Nicolás Vital, se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana número 46 de villa del Sauce, 6.a sección de Canelones, empadronado con el número 450, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Thode, el 30 de Marzo de 1913, compuesto de una superficie de 438 metros y 6 decímetros, lindante: al N. O., en 10 metros 75 centímetros, con calle Solís, a la que da frente, entre las de Durazno y Constitución; al S. E., en igual extensión, con el solar 3; al N. E., y en 40 metros 75 centímetros, con el solar 11, y al S. O., y en igual medida, con los solares 13, 14 y 15. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Junio 10 de 1942. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$28.50 Jn.17-5526-v.jl.14.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reivindicación", se hace saber que el día lunes veintinueve de Junio en curso, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en remate del inmueble ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 668, el que ha sido dividido en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano que corre agregado a los autos referenciados, constando el solar número 1 de un área de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros, 24 decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. El solar número 2 consta de una hectárea, mil ciento cuarenta y dos metros noventa y dos decímetros y linda: al Noroeste, con Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, José Perera. El solar número 3 tiene mil seiscientos sesenta y seis metros siete decímetros y linda: al Noroeste, Ana Lacasaggne y Guillermo Ingold; Noreste, solar cuatro; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, carretera. Y el solar número 4 tiene mil trescientos setenta y cuatro metros ocho decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, calle vecinal; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, solar tres. En este solar está construída una casa de material. Se previene que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: para el solar número 1, $ 841.00; para el solar número 2, $ 2.220.00; para el solar número 3 $ 833.00; para el solar número 4, con su edificio y demás mejoras, sobre la base de $ 4.590.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o en garantía de su oferta y que los títulos se encuentran agregados al expediente ey a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Junio 10 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$32.40 Jn.13-5389-v.jn.27.

ANIBAL GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTORIO ROBLES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, sobre la calle Zorrilla de San Martín esquina Doctor Morquio, empadronada con el número 1942 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, Francisco Aguirre; por el Este, calle Zorrilla de San Martín; por el Sur, calle Doctor Morquio, y por el Oeste, Félix Monza. Se previene: 1.o Que la finca referida ha sido tasada en la suma de $ 1.000.00. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Junio 4 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5257-v.jn.27.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JUAN GIORDANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 29 de Junio entrante a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos fincas ubicadas en esta ciudad, una sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 866 entre 18 de Julio y Artigas, y otra sobre la calle 18 de Julio señalada con el número 776, entre Santiago Vázquez y Bolívar, empadronadas con los números 2778 y 625, respectivamente. Se previene: 1.o Que las fincas referidas han sido tasadas en las sumas de $ 2.000.00 la empadronada con el número 2778, y en $ 4.400.00 la que se encuentra empadronada con el número 625; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.5-5070-v.jn.23.

PIO J. BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANA ALVEZ DE GADEA", se hace saber que el día 29 de Junio entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, en lotes separados, por intermedio del rematador señor Pío J. Barrios, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 y 15': Las cuatro sextas partes de un terreno, sus edificios y demás mejoras en proindivisión —el terreno solar únicamente—, con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda: por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberti, y por el otro la sucesión Zeballos. Avaluadas dichas cuatro sextas partes en la suma de quinientos pesos. 2.o De las 14 y 20' a las 14 y 35: Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja e igual extensión en la línea del fondo, lindando con terreno de Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terrenos de Dolores M. Fernández y por el otro con predio de don Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros cuadrados. Avaluado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 14 y 40' a las 14 y 55': Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz" compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en un costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en la suma de doscientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., son de cargo de los compradores y que quedan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, los títulos de los inmuebles a rematarse. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Jn.6-5113-v.jn.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELEAZAR JACOB GAUDIN. Quiebra", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y días siguientes, a las 14 horas, en el local de la calle Rivera esquina Lavalleja, el martillero don Pedro Gallino procederá a vender en remate público, las mercaderías y muebles y útiles inventariados de fojas 7 a 9 vuelto de los mencionados autos, previniéndose que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Junio 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 9.00 Jn.13-5422-v.jn.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas, son cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes límites: ubicada en Cuchilla del Rincón, caídas a Mataojo Grande, lindando: Norte y Sur, Manuel Lussich Nin; Este, Mauricio de Freitas Guimarães, y Oeste, Lucila Castellanos. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la tase de la suma de $ 2.745.37 (dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centésimos) a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como lo que en su oportunidad, serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes. — Cerro Chato (Departamento de Salto), 6.a sección judicial. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5242-v.jn.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas con dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre", en Mataojo Grande, de esta sección, lindando: al Norte, Cantalicia Ferreira; Sur, arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola; Este, Florindo Pintos de Silveira y Oeste, Edmundo Núñez García (hoy Luis López). Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de pesos 2.611.28 (dos mil seiscientos once pesos con veintiocho centésimos, a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELANIRA DA TRINDADE. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes y que existen copias de los títulos de la propiedad a rematarse en este Juzgado. — Cerro Chato, Mayo 16 de 1942 — Sexta sección judicial, Salto — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5213-v.jn.26.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión EDUARDO PERAZA", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes con sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, paraje "Rincón de la Torre" señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Junio de 1902, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 9412 metros 16 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión Barreto de Bentancur; al Sur, con los herederos de Manuel Cepeda; al Este, con calle, y al Oeste, con Lázaro Rodríguez, y está empadronada con el número 2912, siendo la base de venta $ 47.43 la hectárea; y 2.o Un solar de terreno con todos los edificios, cercos, arrimos pagos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, en la manzana número 125, empadronado con el número 620, compuesto de 24 metros 52 milímetros de frente por 48 metros 104 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con calle Arenal Grande, que es su frente; al Sureste, con Bautista Canzani; al Noroeste, con José Canzani Braguetti, y al Suroeste, también este último. Base para la venta: $ 400.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las respectivas bases establecidas; 2.o Los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados: 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Jn.5-5072-v.jn.23.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUANA CABRERA DE ABREU", se hace saber al público que el día 25 de Junio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, a la venta en pública subasta por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes y sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 5160, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Enero de 1915, compuesta de 5 hectáreas, 253 metros 18 decímetros, lindando: al Noroeste, con Juan Fco. Barredo y Santos García; al Noreste, con la fracción número 1; al Sureste, con Juan Bautista Abreu, y al Suroeste, con Pablo Pedro Abreu; 2.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 7188, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1929, compuesta de 4 hectáreas, 9109 metros 23 decímetros, lindando: al Norte, con Guillermo García; al Sur, la fracción 4; al Este, camino vecinal, y al Oeste, con el inc. Lázaro H. Abreu; y 3.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje, empadronada con el mismo número 7188, señalada con el número 5 (bis) en el referido plano, compuesta de 2 hectáreas, 2456 metros 15 decímetros, lindando: al Norte, con Elena Artola de Chiolini; al Sur, la fracción 4 (bis); al Este, con Elena Artola de Chiolini, y al Oeste, camino vecinal. Se toma como base para la venta el aforo establecido para la contribución inmobiliaria, o sea, a razón de $ 80.00 la hectárea. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o Los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que los bienes descriptos se rematarán en un solo lote. — San José, Mayo 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.5-5071-v.jn.23.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 372 Serie "25" a cargo de JOSE B. LUSSICH, el próximo 9 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacios venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil setecientos seis pesos ($ 9.706.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto según mensura practicada por el agrimensor Alfredo Lerena en Junio de 1922, de setecientos ochenta y tres metros, deslindado así: 11 metros 25 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Agraciada, edificio 2893; entre las calles Vilardebó y Ascencio; 10 metros 90 centímetros al Suroeste, con la sucesión de Vicenta Lussich; 73 metros 30 centímetros al Noroeste, con propiedad de la misma sucesión, y 70 metros 40 centímetros al Sureste, con la sucesión de Hipólito Coelho. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.405.91, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus acesorios. E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil trescientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 7.353.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.750.12 al día del remate. H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Eufrasio Jacques, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5565-v.jn.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 122, serie "30", a cargo de EUFEMIO FRANCISCO y FRANCISCO PEREZ, el próximo 3 de Julio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Héctor N. Macso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos (pesos 1.800.00), un campo y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón mil quinientos veinte (parte), el que, según plano de los agrimensores Raúl C. Villalba y Alberto Rodríguez Castro, de Agosto de 1937, consta de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros dieciséis decímetros y se deslinda así: al Nordeste, 352 metros 64 centímetros, carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes por medio, con Leoncio Díaz; al Sudeste, 239 metros 80 centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pablo Dugrós: al Sudoeste, quebrada de dos rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, 174 metros 10 centímetros, lindando, camino vecinal por medio con Leopoldo Vidal, y la segunda, 158 metros 10 centímetros, camino vecinal por medio, con Dionisio Zenos. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Mayo pasado a $ 2.535.32, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así, como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de novecientos pesos ($ 900.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales"

(Remates). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Jn.12-5358-v.jn.22.

COMERCIALES

"CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA"

A los efectos legales, se hace saber que por escritura pasada en esta ciudad el 18 de Mayo del corriente año ante el escribano David E. Schweizer e inscripta en el Registro Público de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú el 29 del mismo mes y año con el número 10, de fojas 27 a fojas 34 del libro XI, se ha constituído entre los señores Gerónimo J. Vanzini, Nicolás Félix Francisco Máscolo, Juan Carlos Oneto, Ambrosio Guesamburu, Juan Carlos Meier, Oscar M. Garrasino, Silvio Castiglioni, Carlos Bernardoni, Roque F. Laviano, José De María, Pascual Caccia, Donato Luis Camerota, Julio Quintana Solari, Juan José Oreggioni y Eduardo Zapata, una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA", siendo sus bases las siguientes: A) Tiene por objeto la explotación de canteras de piedra caliza, fabricación y venta de óxido de cal e industrialización y venta de otros renglones afines a la construcción; B) Domicilio: esta ciudad; C) Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente; D) Capital: $ 17.200.00, aportado en efectivo al constituirse la sociedad, en esta forma: Gerónimo J. Vanzini, $ 3.200.00; Nicolás Félix Francisco Máscolo, $ 3.000.00; Juan Carlos Oneto, $ 2.000.00; Ambrosio Guesamburu, $ 2.000.00; Juan Carlos Meier, $ 1.600.00; Oscar M. Garrasino, $ 1.000.00; Silvio Castiglioni, $ 1.000.00; Carlos Bernardoni, $ 700.00; Roque F. Laviano, $ 600.00; José De María, $ 500.00; Pascual Caccia, $ 400.00; Donato Luis Camerota, $ 400.00; Julio Quintana Solari pesos 400.00; Juan José Oreggioni, $ 200.00 y Eduardo Zapata, $ 200.00; E) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio formado por tres socios y tres suplentes para sustituir a los titulares en caso de ausencia o enfermedad. El Directorio tendrá amplias facultades; deberá representar tres vigésimos del capital social; será renovable anualmente, en forma alternativa, desempeñando sus cargos durante dos años. Primer Directorio: Titulares: Nicolás F. Máscolo y Juan Carlos Oneto (dos años) y José De María (un año). Suplentes: Gerónimo J. Vanzini, Juan Carlos Meier y Silvio Castiglioni. El Directorio designará y establecerá facultades Gerente mediante poder especial; F) Balance anual; G) Utilidades: 5 o|o fondo de reserva, 15 o|o Directorio. Otro porcentaje que estableciere la asamblea. Resto, entre los socios proporcionalmente a sus capitales aportados. — Paysandú, Junio 2 de 1942. — "Calera Paysandú, Sociedad Limitada".

$22.50 Jn.9-5210-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor PEDRO NOCETTI, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Cuñapirú 2100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Agustín Nocetti.

$5.00 Jn.1.o-4866-v.jn.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que con fecha cuatro del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se celebró un contrato de sociedad entre doña ROSA BOUZADA DE LLANTADA y don ALFREDO BERG, para la explotación de un tambo y lechería ubicados en la chacra de propiedad de la sucesión de don Juan Delgue, sobre la margen derecha del río Daymán (Departamento de Salto), como también para la explotación de productos de chacra. Se hace la presente publicación por el término de veinte días, para todos los efectos legales; siendo el domicilio constituído por ambas partes en la calle Joaquín Suárez número 71, de la misma ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto, Mayo 17 de 1942.

$6.00 Jn.1.o-4880-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se nace saber que Faustino Exequiel Zamaniego ha prometido vender a SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en Rincón de la Torre, 2.a sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón de "Faustino E. Zamaniego". Los acreedores se presentarán con los justificativos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 27 de 1942. — Faustino E. Zamaniego. — Sixto A. Zamaniego.

$5.00 Jn.1.o-4891-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don MANUEL TAIBO, la casa de comercio que por fallecimiento de mi esposo Antonio Fuentes, tengo en condominio con mis hijos menores Olga y María Esther Fuentes, la cual gira en el ramo de panadería en esta ciudad, calle Justo Maeso números 3539 y 3541. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Dolores Veres de Fuentes.

$5.00 Jn.10-5228-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos decidido disolver la sociedad que bajo la firma "Rodríguez y Vila" teníamos formada para explotar los ramos de carnicería y almacén y provisión en general. Se hará cargo del activo y pasivo de ella el socio don AGUSTIN RODRIGUEZ retirándose el socio don Nolberto Vila. Los acreedores presentarán dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el domicilio comercial de la firma calle Santa Rosa número 6331 (antes número 16), Carrasco, a los fines pertinentes. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.

$6.00 Jn.10-5288-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor RODOLFO INOCENTE VEROCAY, el taller de herrería que tengo establecido en la calle Chaná y José Raffo, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. — Salto, Mayo 16 de 1942. — Honorino E. Verocay. — Rodolfo G. Verocal.

$5.00 Jn.10-5263-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don CORIOLANO TEXEIRA, nuestro comercio en ramos generales que teníamos establecido en Cerro Chato 6.a sección de este Departamento, citando a la vez a los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos. — Cerro Chato, Mayo 30 de 1942. — Rodríguez y Compañía. — Coriolano Texeira.

$5.00 Jn.10-5264-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que he prometido vender las instalaciones y máquinas del aserradero de leña y torrefacción de café, de mi propiedad que tengo instalado en la ciudad de Rivera en la calle Tangarupá 736, al señor FRANCISCO A. BALBIN. Los acreedores que tengan derecho, podrán presentarse con sus justiifcativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Eduardo Calero — Francisco A. Balbín.

$5.00 Jn.10-5259-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor MANUEL DONADIO FURTADO, el establecimiento de farmacia de mi propiedad sito en este pueblo de San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó; llamando a mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días que establece dicha ley, en mi domicilio en este mismo pueblo, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — San Gregorio, Junio 4 de 1942. — Dante Petruccelli.

$5.00 Jn.10-5243-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido rescindido el contrato entre el señor JUSTO BATISTA y la Comisión Directiva del Club Social Hispano Uruguayo, del pueblo Olimar, 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, respecto a la explotación de la cantina y casino social del club por parte del señor Batista, apartándose éste y quedando a cargo del activo y pasivo de dichos servicios la Comisión Directiva del Club. Los acreedores deberán presentarse en el Club Hispano Uruguayo con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Olimar, Junio 13 de 1942. — José D. Urquijo, Presidente. — Onoribaldo Piedra, Secretario. — Justo Batista.

$6.00 Jn.17-5519-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a MARIA ISABEL MORGARE, mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos, tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 233, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando por el término de treinta días a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. —Montevideo, Junio 15 de 1942. — Juan Ortega.

$5.00 Jn.18-5566-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que, con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor JUAN PEDRO MONTESDEOCA, la casa de comercio que en el ramo de lechería, puesto de frutas y verduras, tengo establecida en la avenida General San Martín número 3139 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Antonio Uset. — Juan Pedro Montesdeoca.

$5.00 Jn.18-5541-v.jl.7.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura autorizada con fecha doce del corriente por el escribano José Lamas, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de "Fraschini, Mier Odizzio y Silva" y la denominación de "Clínica Veterinaria e Industrial Química Reim", ha quedado disuelta parcialmente con respecto al socio señor Julio César Fraschini y que los socios señores HORACIO MIER ODIZZIO y MANUEL PEDRO SILVA, tomaron de su cargo el activo y pasivo de la misma. La nueva sociedad, continuará en el giro de sus negocios, bajo la misma denominación y la razón de "Mier Odizzio y Silva". Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, los interesados deberán presentarse con el justificativo de sus créditos al domicilio de la sociedad avenida España número 1515. — Paysandú, Junio 12 de 1942. — Julio César Fraschini. — Horacio Mier Odizzio. — Manuel P. Silva.

$7.00 Jn.18-5542-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elcano número 3493, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Manuel Dicancro. — Cecilio Bernardino Cecilio.

$5.00 Jn.16-5472-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a la firma DUTRA HERMANOS el comercio que en los ramos de almacén y tienda giraba a mi nombre en el paraje denominado Cerro Travieso, sexta sección judicial del Departamento de Salto, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cerro Travieso, Junio 2 de 1942. — Federico A. Nicola.

$5.00 Jn.17-5515-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que, con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a los señores JOSE GIL y JOSE GESTEIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Gabriel Rodríguez. — José Gil. — José Gesteira.

$5.00 Jn.15-5415-v.jl.4.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 3 de Julio de 1942 a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo 751, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Distribución de gratificaciones para el año 1941; 3.o Otros asuntos que pudieran presentar los señores accionistas.

$5.85 Jn.17-5495-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "José Varela y Compañía" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juan D. Jackson números 902 al 906, desligándose de la misma el señor José Varela y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTOLIN OTADUY. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — José Varela. —Antolín Otaduy.

$5.00 Jn.4-5049-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL PIÑEIRO, el comercio en el ramo de provisión establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1574 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. —Esteban Riolfo — Manuel Piñeiro.

$5.00 Jn.4-5048-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 hemos contratado disolver la sociedad que teníamos formada en esta plaza calle Justicia número 2001 esquina Lima en el ramo de café, bar y billares, desligándose el socio Severino Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ENRIQUE MISA. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Severino Fernández — Enrique Misa.

$5.00 Jn.4-5044-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, prometió vender a los Sres. CESAR ALBERTO DRAPER y MARIO MARTINEZ, el negocio de bar, ubicado en la calle Rivera número 3045. Los acreedores presentarán los justificativos de sus réditos en las oficinas del Banco. Actúan como balanceadores Vicente Alonso y García. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Enrique Risso. — César Alberto Draper. —Mario Martínez

$5.00 Jn.4-5046-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Fray Bentos 4298 en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ENRIQUE JENZIS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Amorato Peña. — Enrique Jenzis.

$5.00 Jn.4-5040-v.jn.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

FRANCISCO A. SUBERBIE. Domicilio: Hocquart número 1978 de esta Capital, padrón número 143551, 22.a sección judicial, solar número 26, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Canstatt. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$9.75 Jn.4-5018-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores FRANCISCO DIAZ ETULAIN, MANUEL BENAVENTE, FRANCISCO S. DONATO, y JULIO CALLORDA FERNANDEZ la imprenta que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial La Idea" con sede en la calle 25 de Mayo número 134. Se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado para serles satisfechos. — San José, Mayo 27 de 1942. —Orlando Pedragosa Nadal.

$5.00 Jn.4-5027-v.jn.23.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGLAY—SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Junio de 1942 a las 16 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 25 de Junio a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Secretario.

$6.60 Jn.13-5397-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor RICARDO MINOLA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Daniel Muñoz número 2151 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 4 de 1942. —Brando y Compañía.

$5.00 Jn.8-5149-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (Censa), el cine denominado "Cine Doré", de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja). Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Por Glücksmann, S. A.: Bernardo Glücksmann.

$5.00 Jn.6-5121-v.jn.25.

SOCIEDAD "DENTALIA LIMITADA"

CESION DE CUOTA

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en 18 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 55, folio 168 y siguientes del tomo tercero de Contratos, Juan José Falchetti cedió a ROBERTO AGUIRRE la cuota de mil pesos que en el capital social de la referida sociedad le correspondía, dejando, en consecuencia, de pertenecer a la misma. — Montevideo, Junio 8 de 1942. —

$5.25 Jn.13-5401-v.jn.25.

"FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI, S. A."

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, S. A.", para la asamblea general que se efectuará el día 24 de Junio de 1942 a las 17 horas, en el local social avenida General F. Garzón 1037, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942; 2.o Ampliación del capital hasta la suma de $ 400.000.00; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del 20 de Junio, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

$8.25 Jn.13-5414-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ABRAHAM KLEIN, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "lechería y provisión" tengo instalada en la calle Carlos Roxlo número 1321 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 30 de 1942 — Paltyl Granek. — Abraham Klein.

$5.00 Jn.3-4945-v.jn.22.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Moreira y Pereira", desvinculándose de la misma el socio señor Isaac Moreira, quien a su vez vende su cuota parte en el comercio al señor ARTIGAS PEREIRA, el que se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio dentro del término legal. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Artigas Pereira. — Isaac Moreira.

$5.00 Jn.3-4981-v.jn.22.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Forxas Reig ha vendido al señor MAURICIO MOUTARDIER la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de tintorería y taller de lavado y planchado de ropas gira en esta plaza, calle Mercedes número 1167. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Colonia número 970 primer piso, apartamento 4), dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Forxas Reig. — Mauricio Moutardier.

$5.00 Jn.6-5117-v.jn.25

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre al remolcador "C. 1. R." N.o 1" por el de "Expreso Optimo N.o 1". — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5038-v.jn.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO A. PAEZ la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Juan Espinosa 1602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Jesús Gil.

$5.00 Jn.11-5299-v.jn.30

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL FREITA, el negocio que en el ramo de compra y venta de pan tengo instalado en el camino Cuchilla Grande número 3227 y que gira con la leyenda "Panadería Cuchilla Grande". Los acreedores y demás interesados deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación, en el estudio del doctor Luis Mattiauda, calle Rincón número 438 (escritorio 28). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Ernesto Desevo Grimaldi.

$5.00 Jn.2-4924-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa la firmante, doña Haydée Gloria Artucio, a favor del también firmante don FRANCISCO HECTOR OLIVES, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, de la farmacia que gira en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación "Farmacia La Cruz", notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Mayo 23 de 1942. — Haydée Artucio. — F. H. Olives.

$6.00 Jn.2-4907-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2877, en el ramo de almacén de frutas y verduras, a favor del señor ISABELINO M. PINTOS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Gerónima R. de Girelli. — Isabelino M. Pinto

$5.00 Jn.2-4917-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores ISRAEL SAYANES y ARTIGAS BERNARDINO ROCHA la casa de comercio que giraba en el lugar denominado "Paso del Bañado", en esta sección. Y a los efectos legales hago esta publicación para que todos los que tengan cuentas a cobrar se presenten en el plazo de treinta días. — Castillos, Junio 9 de 1942. — Celestino López Blanquet.

$5.00 Jn.15-5411-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", sita en la calle Juan Carlos Gómez 1305, esquina Buenos Aires, teléfono 8-88-89, he prometido vender la lechería que tengo establecida en la calle Misiones 1514, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu", perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal — Montevideo, Junio 10 de 1942. — María M. Ibargoyen País, Misiones 1514.

$5.00 Jn.12-5346-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JORGE LLADO y DAMIAN ROSELLO la panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Biarritz", ubicada en la avenida 21 de Setiembre número 2786, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos, al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 593. — Eladio Montes.

$5.00 Jn.11-5321-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Carlos Floro Icardi avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar que gira bajo su nombre en esta plaza, calle 21 de Setiembre 2701, al señor JOSE COSTAS. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso) — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos Floro Icardi. — José Costas.

$5.00 Jn.11-5316-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO WASILEWSKI la casa de comercio en el ramo de café y bar, sita en la avenida General San Martín 3646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Benigno Hucha.

$5.00 Jn.11-5298-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ANGEL GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Marcelino Sosa 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Claudio Hirigoyen.

$5.00 Jn.11-5300-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 1801, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — José Méndez. — Primitivo Alvarez.

$5.00 Jn.11-5296 v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Eleuterio Ballesteros quedó comprometido a vender al señor JUAN FOUQUET el comercio que tenía en la calle Fiorito (Hilo), frente a la Estación del Ferrocarril, en pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección del Departamento de Canelones, y que gira en los ramos de bar y restaurant, libre de activo y pasivo, pudiendo los acreedores presentarse con sus cuentas respectivas en dicho comercio, a los efectos de su liquidación y cobro. — Joaquín Suárez, Abril de 1942.

$5.00 Jn.11-5301-v.jn.30.

LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares.

MATEO CARLUCIO, domicilio: Bulevar Artigas número 3167. Padrón 112.825 (mayor área), solar número 38 con frente a la calle Oficial 1, 17.a sección judicial.

EDUARDO REINALDO RODRIGUEZ, domicilio Marsella número 2847. Padrón número 75.247 (mayor área), solar 3 con frente a la avenida General Flores 11.a sección judicial.

$8.78 Jn.4-5036-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 4196 en el ramo de venta de leche y librería, a favor de la señora MARIA EUGENIA RODRIGUEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Selva Miramonte de Deus. — María Eugenia Rodríguez.

$5.00 Jn.4-5041-v.jn.23.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo miércoles 10 de Junio a las 17 horas, en el local social, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general. 2.o) Distribución de los excedentes del ejercicio, y 3.o) Designación de tres miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los asociados que de acuerdo a los estatutos, la asamblea se efectuará con el número de asociados que concurran. — El Secretario.

$ 6.00 Jn.10-5265-v.jn.22.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata Sociedad Anónima de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio corriente a la hora 17 en la sede del establecimiento Burgues 2896 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1941-42 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Renovación de Directorio y Sindicatura. Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos, de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Juan A. Irigoyen, Secretario.

$16.58 Jn.8-5198-v.jn.25.

MODIFICACION DE DENOMINACION

Se hace saber que por convenio de 4 del corriente se ha resuelto cambiar la denominación de la "Estrella Fábrica de Productos Químicos, Limitada" la que será en adelante "SUMATRA FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, LIMITADA" no habiendo más modificación en lo estipulado en el contrato social de dicha sociedad y siendo inscripto el cambio de denominación en el Registro de Comercio de esta Capital con el número 16 al folio 48 vuelta del tomo 2.o, con fecha 15 del mes y año en curso. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Max Loewenstein. — Ricardo Graetz, como socios únicos.

$6.00 Jn.1.o-4871-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón de "LEON FAINERMAN y COMPAÑIA", con sede en la calle Guadalupe número 2190 y en el ramo de fabricación de calzado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Fainerman. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — León Fainerman. — Nicolás Spaiskrom.

$5.00 Jn.9-5190-v.jn.29.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1941. — El Secretario.

$5.85 Jn.11-5325-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que la sociedad comercial SHELERLIAN HERMANOS, propietaria de los comercios de carnicería y almacén de comestibles sitos en esta ciudad, calle Agustín Muñoz número 4085, será disuelta por escritura pública, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el socio don Archag Shelerlian y desligándose de la sociedad el socio Levon Shelerlian, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Levon Shelerlian. — Archag Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5177-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de DERDERIAN HERMANOS, en los ramos de almacén y carnicería en la calle Elbio Fernández 4138, haciéndose cargo del almacén el socio Servant Derderian y de la carnicería el señor Bahan Derderian, desligándose por completo de la sociedad el señor Dicran Derderian. A los efectos que diere lugar se efectúan las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Servant Derderian. — Bahan Derderian. — Dicran Derderian.

$5.00 Jn.9-5187-v.jn.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir una sociedad colectiva con el señor José Fernández, de mi casa de comercio sita en la calle César 1334|36, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La nueva razón social será la de "PEREZ y FERNANDEZ". — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$5.00 Jn.9-5188-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón social de "GELLER y JAWETZ", con sede en la avenida Millán 2593 (bis) en el ramo de fábrica de estampados, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el señor Herman Geller. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Herman Geller. — Jaime Jawetz.

$5.00 Jn.9-5189-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Beyrouth número 1479 en los ramos de almacén con bebidas alcohólicas y billar, a favor del señor JUAN TRAVERSA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Anuncio De Lucca Hermanos. — Juan Traversa.

$5.00 Jn.9-5186-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Vahan Derderian se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don LEVON SHELERLIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Vahan Derderian. — Levon Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5175 v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Anselmo Alegre se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de este mes y año, a don DUILIO TAVELLI, la carnicería sita en esta ciudad calle La Paz número 1351 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Anselmo Alegre. — Duilio Tavelli.

$5.00 Jn.9-5176-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Evaristo Garrido, Piedras número 419 (escritorio 1), don Walter Cabrera ha prometido vender a los señores RAUL GONZALEZ y ADIB WHEBE, el comercio que en el ramo de garage tiene establecido en la calle 25 de Agosto número 434. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren con derechos presenten sus créditos en la oficina expresada. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Walter Cabrera. — Raúl González. — Adib Whebe.

$5.00 Jn.5-5078-v.jn.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Cestau, Alfonso e Hijo, quedando la nueva firma ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO a cargo del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Comercio 1775 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la refrida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Aníbal Cestau. — Antonio Alfonso. — Abelardo Alfonso (hijo) — Blas Taddeo.

$6.00 Jn.5-5076-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor ENRIQUE FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Guaviyú 2991. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Héctor Vargas. — Enrique Fernández.

$5.00 Jn.5-5077-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente fué adjudicado en propiedad al que suscribe, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en cumplimiento del laudo que dictaron los señores árbitros con fecha 28 de Marzo próximo pasado, dando por disuelta la sociedad "CASTELO y COROAS", del comercio que bajo el nombre de "Panadería Edison" gira en esta plaza calle Canelones número 2761, en el ramo de panadería y confitería. Debiendo tomar a mi cargo el activo y pasivo social para continuar el giro del comercio se hacen las publicaciones correspondientes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Carlos Seuánez Olivera, 25 de Mayo número 477 (escritorios 31 y 32). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José A Castelo

$7.00 Jn.5-5074-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de 9 de Julio de 1941 ante el escribano V. Rodríguez Godoy, fué parcialmente disuelta la firma "MANARO, VENTURINO y COMPAÑIA", separándose de ella el socio Teófilo Angel Manaro. La nueva razón social "Venturino y Compañía" está integrada por Adolfo Natalio Venturino, Alceo Machado y Alvaro E. Cabrera, y se hizo cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en Agraciada 2761. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Adolfo N. Venturino. — Alceo Machado. — Alvaro E. Cabrera.

$5.00 Jn.5-5057-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo cesado los negocios de la sociedad de hecho que teníamos constituída para explotar la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, actualmente en la calle Paraíso 2979, y antes en la calle Olivos 940; los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 al escribano don Alberto Real de Azúa, calle Sarandí número 20. — Laureano García. — Manuel Pérez.

$5.00 Jn.4-5010-v.jn.23.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la chata nacional "C. I. R. N.o 2" por el de "Expreso Optima N.o 2". — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5039-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley respectiva, hago saber al público y a mis acreedores que he prometido vender a don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ domiciliado en el camino de Burgues número 3786 el negocio de carnicería que tengo instalado en la avenida General San Martín número 3739, hoy arrendado a don José Benito Fernández. Ruego a los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Julián Velazco

$5.00 Jn.8-5152-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores PEDRO y MANUEL LAMAS la casa de comercio que en los ramos de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Ejido número 1368 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 4 de 1942. — Indalecio Antelo.

$5.00 Jn.8-5148-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio y a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Eduardo L. Moreno, ha sido disuelta la sociedad colectiva Taranco y Compañía; que la liquidación se realizará oportunamente y que su activo y pasivo comercial quedaron de cuenta y cargo de la sociedad anónima constituída bajo la misma firma TARANCO y COMPAÑIA y con igual domicilio en la calle Paraguay número 2253. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — Taranco y Compañía. — Taranco y Compañía Sociedad Anónima.

$5.00 Jn.8-5169-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que, por disolución de sociedad, prometimos vender nuestro comercio de "Café y bar" que gira en esta plaza, avenida General San Martín 2621, bajo la razón "Fieira y Vidal" a nuestro socio señor LUIS VIDAL, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 30 de 1942. —Fieira y Vidal. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Jn.8-5165-v.jn.27.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1942 a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso B). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). — El Secretario.

$7.80 Jn.8-5194-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Cotte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de las señoritas IMA y ANGELICA MARTINEZ GUARNIERI el almacén le comestibles situado en la calle Francisco Calabuig número 146, esquina a la de Carlos de la Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Edilberto Chiazzaro — Ima Martínez Guarnieri. — Angélica Martínez Guarnieri.

$5.00 Jn.6-5039-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Cotte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad "QUINTANS y GRILLE" establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Blandengues número 1951, vendiendo el señor Rogelio Quintans su cuota parte al señor José Grille, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la razón de Grille Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Rogelio Quintans. — Ramiro Grille. — José Grille.

$5.00 Jn.6-5098-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la rabón social de "ROCA Y COMPAÑIA", integrada por Ricardo Roca y Eliseo Lorenzo Hernández, y que en el ramo de farmacia funciona bajo la denominación de "Farmacia Bristol", en Larrañaga esquina Burgues. El señor Hernández venderá su parte al señor Roca, quien quedará como único dueño. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Braga. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — Ricardo Roca. — Eliseo Hernández.

$5.00 Jn.13-5375-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he cerrado mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, calle 8 de Octubre 4101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los Que se crean con algún derecho pueden presentarse en la escribanía de don Armando Raggio, avenida 18 de Julio 1296, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — ROBERTO J. SUAREZ.

$5.00 Jn.13-5373-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "GOLDSTEIN y MILBERG", en el ramo de taller de calzado, con sede en la calle San Salvador número 1459, habiendo quedado con el activo y pasivo el señor Jaime Goldstein. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Jaime Goldstein. — Jacobo Milberg.

$5.00 Jn.13-5374-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados "Super", ubicada en la calle Convención número 1433, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Jacinto Filloy Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jn.12-5368-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JOSEFINA REIGADA DE FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Agraciada número 1867. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Gregorio Feldman.

$5.00 Jn.12-5354-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al farmacéutico señor JORGE GREZZI la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el pueblo Libertad (Departamento de San José), calle 25 de Agosto esquina Doctor Luis Morquio ("Farmacia Larre"), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452 (Montevideo). — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Elías Santiago Larre. — Jorge Grezzi.

$5.00 Jn.12-5345-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Cabezas y Ordiz" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "CABEZAS y COMPAÑIA". Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en el local del comercio sito en la calle 25 de Agosto 482 (Panadería del Cabotaje), de esta ciudad. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Cabezas y Compañía.

$5.00 Jn.8-5143-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 25 de este mes disolvimos la sociedad "ETCHEGOIN y GARCIA CAPURRO", (con domicilio en la calle 25 de Mayo 477), la cual se encuentra en liquidación. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1942. — Eugenio Etchegoin. — Haroldo García Arocena. — "Etchegoin y García Arocena".

$5.00 Jn.8-5170-v.jn.27.

S... ..DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto - ley número 8992, se hace saber que por contrato de 16 de Mayo del corriente año se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada formada por los señores NORMAN P. COATES, PABLO VAZQUEZ ELIAS, JOSEPH MANFRED UNWIN y ROBERTO VAZQUEZ ELIAS, yue girará bajo la razón social de "Compañía West End Limitada". El objeto de la sociedad es la importación y fabricación de tabacos, cigarros y cigarrillos. Su domicilio, la calle Rivera número 2501. Su capital, la suma de cuarenta y cuatro mil pesos, ya integrados, así: doce mil pesos, aportados por el señor Norman P. Coates; doce mil pesos, por el señor Pablo Vázquez Elías; doce mil pesos, por el señor Joseph Manfred Unwin y ocho mil pesos por el señor Roberto Vázquez Elías. Los aportes son constituídos por dinero efectivo, mercaderías, maquinarias y representaciones. Las utilidades y las pérdidas serán repartidas en proporción a los aportes. La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Norman P. Coates. La sociedad durará diez años, pudiendo prorrogarse año a año mientras no sea denunciado. El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Registro de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el número 79, de fs. 242 a 246 del libro 47, con fecha...... — Montevideo, Junio 3 de 1942. — (Firmados): Norman P. Coates. — Joseph Manfred Unwin. — Pablo Vázqpez Elías. — Roberto Vázquez Elías.

$13.50 Jn.16-5459-v.jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el 3 de Junio corriente el escribano - contador doctor Luis Mattiauda, se constituyó, de conformidad con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, la sociedad "MALACRIDA y COMPAÑIA LIMITADA", integrada por los señores Alberto Oneto y José Malacrida. Objeto: Explotación de los ramos de fabricación y venta por mayor y menor de conservas de carne, frutas y verduras y ramos afines. Domicilio: La dirección, administración y fábrica es en la calle Municipio número 1891, de esta ciudad. Capital: $ 80.000.88 m|n., totalmente integrado y aportado por ambos socios por partes iguales. Plazo: 6 años, a contar desde el día 23 de Mayo próximo pasado. Esta Sociedad es continuadora de todos los asuntos, negocios y gestiones de la sociedad en comandita que integraban los señores Oneto y Malacrida y giraba con la razón "Malacrida y Compañía", extinguida por vencimiento del plazo el 22 de Mayo próximo pasado. Razón social: "Malacrida y Compañía, Limitada". El uso de la firma está al cargo indistinto de los dos asociados, con amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición. Balances: El 31 de Julio de cada año. Distribución de utilidades y quebrantos por partes iguales. Contrato inscripto con el número 26 al folio 106 del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Malacrida y Compañía, Limitada.

$15.00 Jn.17-5533-v.jn.29.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio: Se invita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 a las 9 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria semestral. 3.o) Nombramiento Presidente, Tesorero y dos miembros. 4o) Nombramiento Comisión Fiscal. —5.o) Asuntos varios. Se ruega puntual asistencia. — Juan L. Lacaze, Junio de 1942. — La Comisión.

Nota. — No habiendo número en la hora 9, se podrá sesionar a la hora 10 con el 20 por ciento de los socios.

$4.80 Jn.18-5575-v.jn.21.

"O. C. R. I. S. A."

A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo con resolución del Directorio de la "Organización del Crédito Recíproco. Inmobiliario Sociedad Anónima" de Junio 2 del corirente, y en cumplimiento del artículo 7.o de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo en Abril 29 de 1940, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto hacer una nueva emisión de acciones y que pueden suscribirla a prorrata de las que presenten durante el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, en la sede social, Andes 14.1 todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigán, Secretario.

$7.50 Jn.10-5227-v.jn.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de trescientos nueve mil ochocientos cincuenta pesos nominales (pesos 309.850.00) y dos mil seiscientos pesos nominales ($ 2.600.00) Títulos Hipotecarios Obras Públicas serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 24 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente Interino.

(Cuenta corriente) Jn.20-5605-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas durante el mes de Marzo de 1942.

CANELONES

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
403		Braulio Burgues	$ 15 00
75		Guido Ré	" 25.00
303		Regino M. García	" 15 00
306		Isabelino Besso	" 30.00
127		Máximo González y Cía.	" 50.00
307		Ramón R. Braida	" 30.00
310		Juan P. y Vicente G. Pariani	" 30.00
225		Gualberto Morena	" 25.00
246		Arturo M. Oliver y Cía.	" 60.00
137		Runco y Gatti	" 25.00
309		José A. Beittone	" 30.00
88		Juan Medina	" 25.00
132		Jacinto Fuentes	" 25.00
293		Andrés Carrión	" 50.00
190		Carlos M. Dabarca	" 25.00
115		Brígido R. Fernández	" 25.00
37		César C. Volonté	" 25.00
112		Antonio Guarnerio	" 50.00
216		Brano Burgüez	" 25.00
69		Antonio y Juan Dabore	" 50.00
130		Jaime y Víctor Machín	" 50.00
84		José D. Bocardo	" 50.00
9		Alfredo Laporte	" 25.00
124		Juan R. Santos	" 25.00
148		Luis Zunino	" 50.00
244		Justo G. Medina	" 25.00
63		Silvestre Quillice	" 25.00
168		Manuel Casal	" 60.00
320		Juan María Olivera	" 30.00
324		Dionisio Gozo	" 30.00
326		Hugo L. Bentancour	" 30.00
263		Suc. Pedro Moreno	" 50.00
281		Suc. Juan Zunino	" 25.00
328		Manuel y Fco. Paysal	" 30.00
332		Vicente Blanco	" 30.00
44		Felipe C. Medina	" 50.00
146		Angel Taramasco	" 50.00
272		Salvador Rubbo	" 50.00
333		Eduardo B. Chiessa	" 30.00
339		Francisco N. Zunino	" 15.00
344		Miguel Pacheco	" 30.00
345		Gerónimo Morales	" 30.00
338		Sandalio Jacinto y S. Burguez	" 30.00
227		Juan José Pacheco	" 50.00
347		Pedro Rafael Dabore	" 30.00

LA PAZ

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
1954	38054	Francisco Píriz	$ 50.00

SANTA LUCIA

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
758	36858	Alfredo Percovich	
757	36857	Bernardo Caminal	
804	36904	Juan M. Romero y Cía.	
1077	37177	Santiago Remedio	
751	70035	Antonio Cáceres	
763	36863	Timoteo Amaro	
882	36992	Fernando Luchinetti	
856	36956	José M. Rodríguez	
917	37017	Juan A. Cotelo	
789	36889	Santiago Fernández	
808	36988	Máximo Santurio	
967	37097	Domingo Polozzo	
893	36993	Hardoy Hnos.	
779	36879	Carlos M. Ferrari y Cía.	

LAS PIEDRAS

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
1189	37286	José Perrone	$ 30.00
1189	37289	Juan B. Tomás	" 30.00
1190	37290	Manuel E. Espiga	" 30.00
1188	37288	Alfredo Olivar	" 30.00
1563	37663	Román Fernández	" 30.00
1571	37671	Carlos A. S. Fregossi	" 30.00
1574	37674	Lino Furlan	" 30.00
1371	37471	Luis Bassino	" 50 00
1329	37429	Pascual Umpiérrez	" 50.00
1368	37468	Silvino J. Carbalho	" 50.00
1282	37382	Clemente Ferrari	" 50.00
1382	37482	José Peña	" 50.00
1129	37629	Suc. Carlos L. Torino	" 50.00
1501	37601	Justo Cotelo	" 50.00
1526	37626	Félix J. Gentien	" 50.00
1522	37622	Parodi Hnos.	" 50.00
1270	37370	Ambrosio Parra Mineti	" 50.00
1364	37464	Jurchio y Cabeza	" 50.00
1491	37591	Exequiel Outeda	" 50.00
1532	37632	Laudelino García	" 50.00
1373	37473	Miguel R. Heras	" 120.00

SAN RAMON

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
2520	38655	Bibiano Alarcón	$ 25.00
2555	38655	Alejandro Bargas	" 25.00
2550	38650	Américo D. Berche	" 25.00
2527	28627	Amadeo Clavijo	" 25.00
2574	38674	Mario B. Camín	" 25.00
2569	38659	Juan J. y Oriente Stratta	" 25.00
2629	38729	José Cabrera (h.)	" 30.00
2567	38667	José Franco Larrañaga	" 50.00

SANTA ROSA

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
2755	38855	Juan Lista	$ 25.00
2766	38866	Alejandro Martínez	" 50.00
2772	38872	Genaro Bentancor	" 50.00
2764	38864	E. J. Pedro Bazzano	" 25.00
2768	38868	Social Club (exonerado)	" 100.00
2824	38924	Gallo Hnos.	" 30.00
2828	38928	Norberto Hernández	" 30.00
2771	38871	Club Social B. Musica (exonerado)	" 100.00
2800	38900	Ascensión Batista	" 25.00
2785	38885	Viera y Curbelo	" 25.00

2775	38875	Joaquín E. Alvarez	" 25.00
2773	38873	Juan Cabrera Lereté	" 25.00
2810	38910	Batista y Berrutti	" 50.00
		SAUCE	
2205	38305	León Carlos Saetone	
2222	53322	Juan Francisco Cabrera	
2167	38267	Juan V. Castiglioni	
2231	18331	Segundo Alvarez	
2172	38272	José Berrutti	
2148	38248	Olonibal Robaina	
		SAN BAUTISTA	
2642		Ramón Peña	$ 25.00
2643		Pasmal Conti ...	" 25.00
2694		Eliseo Pérez	" 30.00
2657		Miguel Cayetano Izzi	" 25.00
2665		Amaro Guadalupe	" 25.00
2659		Marcelino Yaniero	" 25.00
2653		Mourat Hnos.	" 50.00
2656		Delgado Hnos. ..	" 25.00
2664		Roino	" 25.00
121604		Emilio D. Barcos.	" 15.00
		SAN ANTONIO	
2957	39057	Alberto Stela	

(Cuenta corriente) 3542.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo, llamase a concurso de méritos para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Histología (Interino).

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina hasta las 19 horas del día 29 de Junio de 1942.

Los antecedentes y bases para este concurso se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlas.

Se previene que en dicho concurso sólo podrán tomar parte Doctores en Odontología. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.20-5627-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DORA BALSA DE MIÑIÑO, argentina, profesora de corte, domiciliada en la Plaza Independencia número 837, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de corte y confección del que se declara autora, titulado "Sistema El Hogar Uruguayo" y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Jn.20-5609-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38902

Montevideo, Junio 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODAGUIA"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5584-v.jl.1.o.

ACTA N.o 38893

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'36'

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5585-v.jl.1.o.

ACTA N.o 38357

Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5586-v.jl.1.o.

ACTA N.o 842

Montevideo, Junio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.20-5628-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 14|942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Rocha - Valizas, de kilómetro 231 - 162 a kilómetro 225 - 175, de ruta 9, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-5606-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS. DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días para que concurra ante la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, Palacio Municipal (10.o piso), durante las horas hábiles, a doña BERTHA RIEPHOFF DE ANGELUCCI, propietaria, y a quien se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 35.509, situado con frente a la avenida General Simón Martínez, afectado por la prolongación de la calle Groenlandia entre las de Ameghino y la avenida General Simón Martínez y designado para ser expropiado, según decreto número 3656 de la Junta Departamental, de fecha 25 de Marzo de 1942.

La parcela designada por el citado decreto consta de una superficie de 3.480 m.2 63, quedando libre la fracción C, con un área de 2 H. 1.373 m.2 67 y la fracción D, con un área de 5 H. 0733 m.2 70, cuya ubicación y deslinde figuran en el plano.

La superficie total de esta propiedad, según mensura, es de 7 H. 5.588 00, desconociéndose el área de los títulos por no haberlos tenido a la vista. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-5613-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 76

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 (tres mil) kilogramos de clavos para herrar, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-5612-v.jn.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Junio 20 de 1942

1.a Sección

JUAN SPRINGER ARENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826, y OLGA O. LAGUARDIA FRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

10.a Sección

LUIS ALEJANDRINO IRIGOY, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3675, y DELIA PIZZO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3675.

IDALINO FLEITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2278, y ELSA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2278.

ANGEL FERNANDEZ BERTORA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4062, y FLORISBELA IRIBARNE SILVEIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4062.

14.a Sección

JUAN JOFFRE CAMBON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2539 (bis), y DALMA MARIA REGGIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1239.

MANUEL GOMEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ricarte 859, y ORFILIA ELVIRA CUADRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2892.

18.a Sección

FRANCISCO VAZQUEZ ECHEVESTE, 37 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado bulevar España 2175, y FEDORA FERRARI GOYECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2643.

JUAN ERNESTO PIVEL DEVOTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 482, y ALCIRA RAQUEL RANIERI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Ma. Maggiolo 416.

JORGE MIGUEL CAMPOMAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Wilson 729, y MARIA DEL PILAR PORTABRIEU, 23 años, soltera, argentina, domiciliada J. Martí 3353.

21.a Sección

LUIS ALBERTO CASARES, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Castro 518, y MARIA LAURA ECHEVERRI, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 826.

GERONIMO SANCHEZ SAENZ, 61 años, divorciado, mosaísta, español, domiciliado Eduardo Pondal 720, y BENITA FERNANDEZ RUIZ, 50 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Pondal 720.

22.a Sección

FRANCISCO PERDOMO, 28 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4330, e IRENE NAKAMURA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4320.

BARTOLOME MOTTOLA, 54 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Valladolid 3743, y MARIA COSTA, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada en Valladolid 3743.

JUAN SANCHEZ, 31 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Guaviyú 2414, y BERTA MARTA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3480.

24.a Sección

HORACIO MOLFINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Antonio de Costa 3381, y MARIA AMELIA MARGENAT, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio de Costa 3381.

RAMON LEOPOLDO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3134, e IRMA DOLORES RIAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3078.

$2.00 Plp.-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o MELCHOR JOSE o MELCHOR ERASMO JOSE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Melanín Victoria Fasano de Segat, Emma Filomena Fasano de Vigiola y Pedro Marcelo Fasano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.80 Jn.20-5594-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONSUELO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5624-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATAHUALPA ANDRES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5625-v.jn.20. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.20-5597-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NEGRO o NEGRI o NERI DE BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5598-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BARREIRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5599-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5600-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CINCINATO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5601-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5602-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BILDOSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.20-5603-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "FRANCISCO PERRONE. Incapacidad", con fecha 30 de Agosto de 1941, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Francisco Perrone, designándosele curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Fernando Perrone, quien ha aceptado el cargo. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.20-5460-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DIAZ, que aparece como hija de madre desconocida, debiendo agregarse el nombre y apellido de la madre natural Eduviges Silveira, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.20-5591-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.20-5626-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRICAND DE ELHORDOY, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Jn.20-5590-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO PIRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, pues en la referida partida su nombre aparece figurando como Sabino Francisco Pirro cuando en realidad debe decir Francisco Piro y en el apellido aparece escrito Pirro cuando el verdadero es Piro, que es el que siempre ha usado en todos sus actos. En fe de ello y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.20-5604-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 8 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.20-5452-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEREO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado de Julio próximo para esta publicación. — Aiguá, Junio 11 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Jn.20-5619-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LOPEZ y FRUCTUOSO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.20-5620-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILISBINA JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.20-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REYMUNDO NOBRE DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.20-5631-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.20-5632-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAURINDO DAVILA y ETELVINA ALGAÑARAZ DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.20-5633-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.20-5615-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVEN DE QUEVEDO. Expedición de segunda copia" (Lo. 10. Fo. 396. N.o 245), a solicitud de los apoderados de dicha sucesión, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá más adelante, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El raíz de la referencia consiste en un sobrante de terreno al costado Sur de la chacra número 1, en el grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de este Departamento, compuesto de una superficie de 29 hectáreas 7788 metros cuadrados, lindando: al Norte, con las chacras números

10 y 11 del mismo grupo; al Sur, con el camino a Guaycurú, y al Oeste, con un sobrante de cabecera de la chacra número 7. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 Jn.20-5611-v.jl.25.

RAMON DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Sucesores de LORENZO SCHIAFFINO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805, por el martillero señor don Ramón Díaz, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Fausto Guerra y por el Actuario Ad-hoc señor Escribano don Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 95 de la manzana número 13, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle José Dodera y lindando: al Norte, con los sucesores de Marcelina Sosa de Costa (hoy Pablo Busquets); al Oeste, con Sebastián Domínguez y sucesión de Ramón V. Odizzio, y al Sur, con sucesión de Manuel Dionisio Machado. Se previene: 1.o Que el inmueble fué tasado en mil quinientos pesos ($ 1.500.00), en este expediente; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6.o Que se habilita, al solo efecto de las publicaciones de edictos, la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 8 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$33.00 Jn.20-5617-v.jl.7.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "Antonio María Sánchez contra FRANCISCO E. CAMERA. Ejecución de hipoteca", se hace esaber que el día 1.o de Agosto de 1942, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor José Giarelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 347, compuesta de 99 hectáreas, 9378 metros y 6871 centímetros, dando frente al Noreste, al camino nacional a Mercedes; al Sureste, linda con la sucesión de Francisco Ameglio; al Sureste, con el señor Antonio María Sánchez, y al Noroeste, en una línea quebrada en tres tramos, linda también en parte con el señor Sánchez, con la sucesión de Lucio Umpiérez y con Juan A. Camera. Se previene: 1.o Que en el campo a rematarse existe una primer hipoteca a favor de la Sucursal Cardona del Banco República, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Sucursal Cardona del Banco de la República; y 3.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma. — Florencio Sánchez, Junio 6 de 1942. — Anastasio Martínez.

$30.00 Jn.20-5610-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad "FELIPE S. RODRIGUEZ"; en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con domicilio en el camino Carlos A. López número 2143, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Mónico Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los debidos justificativos en el local del comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Felipe S. Rodríguez.

$5.00 Jn.20-5621-v.jl.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De conformidad con los artículos 6.o y 17 de la ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por contrato privado suscripto en esta fecha, el socio Ivan Selzer se separó de la firma social "URUGUAY INTERNACIONAL LIMITADA", cediendo sus derechos a los consocios Adolfo Dorin y Aurelio Tilve, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la sociedad desde el 1.o de Enero de 1941. Sin más modificaciones que la expresada, la sociedad referida continúa sus actividades. Se hace saber igualmente que la República de Checoeslovaquia, por decreto número 5524|2|41, de su Ministerio del Interior, de fecha 6 de Noviembre de 1941, autorizó al socio Adolfo Deutsch para cambiar su apellido "Deutsch" por el de "Dorin", que es el que actualmente usa y usará en el futuro. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Adolfo Dorin. — Aurelio Tilve. — Ivan Selzer.

$7.00 Jn.20-5618-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Certifico que por escritura que autoricé hoy, los señores Justo Dorrego, Emilio Santos Echeverz y Ala María Echeverz declararon disuelta totalmente la sociedad ganadera que giraba en esta sección judicial, paraje Pororó, bajo la razón social "JUSTO DORREGO y COMPAÑIA". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1936 del Código Civil se hace esta publicación. — Paso de los Toros (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó), Junio 5 de 1942. — Erico Pedro Vaz, Escribano.

$5.00 Jn.20-5616-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO BLANCO la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, calle Purificación número 3800. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Severo Fernández.

$5.00 Jn.20-5614-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE RENE SASSI la provisión de comestibles y lechería situada en la calle Nicaragua número 2160 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Armando Morgade de Ramos. — José René Sassi.

$5.00 Jn.20-5596-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores ELEUTERIO S. ROJAS y COMPAÑIA mi casa de comercio que en el ramo de sucursal de Panadería, venta de pan y bizcochos tengo establecido en la calle Paraguay número 1593. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Aureliano J. Díaz.

$5.00 Jn.20-5595-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestra consocia señorita SARA VAZQUEZ, la parte que nos corresponde en la radiodifusora llamada "Radio Femenina del Uruguay", con asiento en esta ciudad en la avenida 18 de Julio número 1333. Todas aquellas personas que se crean con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, dentro de treinta días, como manda la ley. — Alejandro Cánepa Clérici. — Raúl José Vila.

$5.00 Jn.20-5588-v.jl.9.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo a los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón 454, el 30 del mes en curso a las 11 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — Doctor Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Gerente.

$13.20 Jn.20-5629-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor PASCUAL DEANDREA la empresa de pompas fúnebres que gira en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de Maldonado, con el nombre de "Empresa de Pompas Fúnebres de José Alejandro Pérez Ordoqui", debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Deandrea, en Pan de Azúcar, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Mayo 30 de 1942. — José A. Pérez Ordoqui. — Pascual Deandrea.

$5.00 Jn.20-5622-v.jl.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Mercado del Puerto" Sociedad Anónima

Balance trimestral al 30 de Junio de 1941

Activo—

Edificio	$ 309.000.00
Caja	" 87.23
Banco Comercial	" 17.288.38
Arrendatarios	" 6.190.30
Dividendos	" 11.989.20
Varios saldos deudores	" 10.443.08
	$ 354.998.19

Pasivo—

Capital	$ 309.000.00
Fondo de previsión	" 12.500.00
Ganancias y pérdidas	" 11.398.52
Alquileres	" 19.583.85
Varios saldos acreedores	" 2.515.82
	$ 354.998.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15 — 5353.

"Mercado del Puerto" Sociedad Anónima

Balance anual al 30 de Setiembre de 1941

Activo—

Edificio	$ 309.000.00
Caja	" 294.96
Banco Comercial	" 19.000.38
Arrendatarios	" 5.858.36
Varios saldos deudores	" 100.00
	$ 334.253.70

Pasivo—

Capital	$ 309.000.00
Fondo de previsión	" 12.500.00
Ganancias y pérdidas	" 10.933.00
Varios saldos acreedores	" 1.820.70
	$ 334.253.70

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.00 — 5352.

"Mercado del Puerto" Sociedad Anónima

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1941

Activo—

Edificio	$ 309.000.00
Caja	" 57.73
Banco Comercial	" 19.218.94
Arrendatarios	" 6.661.96
Dividendos	" 2.966.40
Varios saldos deudores	" 3.140.82
	$ 341.045.85

Pasivo—

Capital	$ 309.000.00
Fondo de previsión	" 12.500.00
Ganancias y pérdidas	" 10.933.00
Alquileres	" 6.539.70
Varios saldos acreedores	" 2.073.15
	$ 341.045.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 5351.